



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID.- Teléfono 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

Año X Miércoles, 15 de agosto de 1945 Núm. 227

S U M A R I O

	Págs.		Págs.
GOBIERNO DE LA NACION			
MINISTERIO DEL EJERCITO			
DECRETO de 7 de agosto de 1945 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de San Hermenegildo al General de División don Rafael Ibáñez de Aldaco y Urcullu	1162	Orden de 13 de julio de 1945 por la que se nombra a don Segismundo Royo-Villanova Catedrático numerario de «Derecho Administrativo y Ciencia de la Administración» de la Universidad de Madrid	1165
Otro de 7 de agosto de 1945 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Estado Mayor, honorífico, don Mariano Santiago Guerrero	1162	Otra de 14 de julio de 1945 por la que se confirma en el cargo de Inspectora de Enseñanza Primaria de la provincia de La Coruña a doña Cristina Pol García	1166
Otro de 7 de agosto de 1945 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de San Hermenegildo al Contralmirante de la Armada, don Arturo Génova Torruella	1162	Otra de 14 de julio de 1945 por la que se nombra Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza	1165
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN			
Orden de 8 de agosto de 1945 por la que se acuerda pase a la situación de disponible forzoso el Comisario de primera clase del Cuerpo General de Policía don José García Díaz	1163	Otra de 15 de julio de 1945 por la que se amplían al segundo año del Grado preparatorio los estudios que se cursan en la Escuela de Comercio de Huelva	1165
MINISTERIO DEL EJERCITO			
Destinos.—Orden de 11 de agosto de 1945 por la que se designa a don Agustín Sifre Carbonell para cubrir una vacante de Teniente Coronel de Infantería en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico	1163	Otra de 16 de julio de 1945 por la que se dota la cátedra que se cita de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid	1165
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Orden de 7 de julio de 1945 por la que se concede la libertad condicional a cuarenta y nueve penados	1163	Otra de 17 de julio de 1945 por la que se acepta la renuncia de su cargo al Profesor Auxiliar de la Escuela de Ingenieros de Montes don Manuel Montero y García	1166
Otra de 7 de julio de 1945 por la que se concede la libertad condicional a cincuenta y dos penados	1163	Otra de 20 de julio de 1945 por la que se aprueban provisionalmente las cuentas de la Universidad de Valladolid correspondientes al ejercicio económico de 1944	1166
Otra de 17 de julio de 1945 por la que se remiten los efectos de la pena accesoria impuesta a don Francisco Regné de Otal, Farmacéutico, en cuanto supongan impedimento para el ejercicio privado de su profesión	1164	Otra de 20 de julio de 1945 por la que se dota la cátedra de «Hidrología Médica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid	1166
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Orden de 20 de junio de 1945 por la que se concede la remuneración de pesetas 2.750 anuales a los Profesores especiales de Religión de Escuelas de Peritos Industriales	1164	Otra de 20 de julio de 1945 por la que se aprueba el proyecto de obras de construcción de un edificio de cuatro escuelas unitarias en Villalonga del Campo (Tarragona)	1167
Otra de 20 de junio de 1945 por la que se distribuye la cantidad de 242.000 pesetas para subvencionar a las Escuelas de Peritos Industriales en la proporción que se detalla	1164	Otra de 21 de julio de 1945 por la que se dota la cátedra de «Farmacología, Toxicología y Terapéutica y Medicina legal, etc.», de la Facultad de Veterinaria de León, de la Universidad de Oviedo	1166
Otra de 13 de julio de 1945 por la que se nombra a don Laureano López Rodó Catedrático numerario de «Derecho Administrativo» de la Universidad de Santiago	1165	Otra de 21 de julio de 1945 referente al cese de don Enrique Alfaro Segovia en la representación de las Escuelas Elementales de Trabajo en la Junta Central de Formación Profesional, así como en la Presidencia de la Comisión Ejecutiva de dicha Junta, y nombrando en su lugar a don Emilio D'Ceón Cortés	1167
		Otra de 21 de julio de 1945 por la que se dispone cese en el cargo el Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Torrejavega	1167
		Otra de 21 de julio de 1945 por la que se dota la cátedra que se cita de la Facultad de Veterinaria de León, de la Universidad de Oviedo	1167
		Otra de 24 de julio de 1945 por la que se dota la cátedra de «Dermatología y Venereología» de la Universidad de Valladolid	1168
		Otra de 24 de julio de 1945 por la que se dota la cátedra de «Dermatología y Venereología» de la Universidad de Zaragoza	1168
		Otra de 26 de julio de 1945 por la que se conceden subvenciones a varias Escuelas de Artes y Oficios Artísticos y Nacional de Artes Gráficas para atender a toda	

	Págs.
clase de gastos referentes al Establecimiento del aprendizaje y preaprendizaje	1168
Orden de 26 de julio de 1945 por la que se distribuye la partida de 60.000 pesetas consignada en el vigente Presupuesto para material de clases complementarias en Escuelas de Artes y Oficios Artísticos	1168
Otra de 26 de julio de 1945 por la que se nombra Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Torrelavega a don Jaime Font Rodríguez	1168
Otra de 26 de junio de 1945 por la que se dispone ascendan a la sexta categoría y sueldo de 7.200 pesetas las Maestras Nacionales de Enseñanza Primaria que se determinan, en ejecución de la Ley de Presupuestos de 30 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de enero de 1945). (Continuación)	1169
Otra de 28 de julio de 1945 por la que se nombran Auxiliares de Administración de tercera clase a los señores que se citan	1171
Otra de 30 de julio de 1945 por la que se declara desierto el concurso de traslado a la cátedra que se cita de la Universidad de Santiago	1171
Otra de 1 de agosto de 1945 por la que se declara desierto el concurso de traslado a la cátedra de «Otorrinolaringología» de la Universidad de Sevilla (Cádiz)	1171
ADMINISTRACION CENTRAL	
GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos.—Sección 4.ª (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil entre las Oficinas del Ramo de Potes y Valdeprado,	1171
Anunciando subasta de contrata urgente para la conduc-	

	Págs.
ción del correo en automóvil entre las Oficinas del Ramo de Cangas de Onis (Oviedo) y Riaño (León)	1171
HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Transcribiendo relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de junio de 1945	1172
Anunciando el extravío de los Títulos de la Deuda que se mencionan	1175
Anunciando el extravío del Título de la Deuda que se cita Dirección General de Timbre y Monopolios (Loterías). Adjudicando los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid	1175
(Lotería Nacional).—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los nueve premios mayores de cada una de las seis series del sorteo celebrado en este día	1175
AGRICULTURA.—Dirección General de Agricultura (Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco). Autorizando para cultivar tabaco durante la campaña 1945-46 a los agricultores de la Zona 8.ª que se relacionan, con expresión de las plantas concedidas a cada uno de ellos (Continuación)	1176
OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Caminos (Conservación y reparación).—Adjudicando las subastas de obras de reparación de carreteras que se citan a los señores que se mencionan	1180
(Sección de Construcción y Explotación.—Créditos, Contabilidad y subastas).—Rectificación al anuncio de segunda subasta de las obras de las provincias de Huesca y León	1180
ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 7 de agosto de 1945 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de San Hermenegildo al General de División don Rafael Ibáñez de Aldacoa y Urcullu.

En consideración a lo solicitado por el General de División don Rafael Ibáñez de Aldacoa y Urcullu, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día trece de marzo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pazo de Meirás a siete de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETO de 7 de agosto de 1945 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Estado Mayor, honorífico, don Mariano Santiago Guerrero.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Estado Mayor, honorífico, don Mariano Santiago Guerrero, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pazo de Meirás a siete de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETO de 7 de agosto de 1945 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de San Hermenegildo al Contralmirante de la Armada don Arturo Génova Torruella.

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante de la Armada don Arturo Génova Torruella, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinticuatro de julio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pazo de Meirás a siete de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 8 de agosto de 1945 por la que se acuerda pase a la situación de disponible forzoso el Comisario de primera clase del Cuerpo General de Policía don José García Díaz.

Ilmo. Sr.: Establecida la situación de disponible forzoso para los Cuerpos General de Policía y Policía Armada y de Tráfico por Decreto fecha 14 de octubre de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de noviembre),

He dispuesto, en uso de las atribuciones delegadas que me están conferidas por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, y en atención a las circunstancias que concurren en el Comisario de primera clase del Cuerpo General de Policía don José García Díaz, su pase a la situación de disponible forzoso, en las condiciones que el mencionado Decreto establece.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de agosto de 1945.—
P. D., el Director general, Francisco Rodríguez.

Ilmo. Sr. Secretario general de esta Dirección.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Destinos

ORDEN de 11 de agosto de 1945 por la que se designa a don Agustín Sifre Carbonell para cubrir una vacante de Teniente Coronel de Infantería en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Para cubrir una vacante de libre elección de Teniente Coronel de Infantería, existente en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, anunciada por Orden de 27 de julio de 1945 (B. O. número 167), he designado al de dicho empleo y Arma, don Agustín Sifre Carbonell, de disponible forzoso en la Segunda Región Militar, el cual cesa en la situación indicada y queda en la prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (B. O. número 4).

Madrid, 11 de agosto de 1945.

DAVILA

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 7 de julio de 1945 por la que se concede la libertad condicional a cuarenta y nueve penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido por el Decreto de 17 de diciembre de 1943 (artículos 1.º y 2.º y por causa de enfermedad e incapacidad permanente), Orden ministerial de 19 de enero de 1944, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, quienes podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

Del Sanatorio Penitenciario de San Cristóbal, Pamplona: José Ruiz Romero, Juan Ruiz Vargas.

De la Prisión Celular de Barcelona: Pelayo Ambohades Hidalgo, Narciso Tundo Carceller, Juan de Mata Alvarez, Arcadio Puignáu Barde, Alberto Pla Vergeli, Teodoro Artigas Sellent, Ramón Romero Cabo, José Antonio Durán Vizuete, Ramón Piqué Arenas, José Sala Guix, Francisco Folgueras Casanovas, Jacinto Alonso Gil, Gregorio Salvado Tomás, Emiliano Gutiérrez de Blas.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Cándido Rodríguez García.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Juliana Martín López.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Antonio Calle Fuentes, Federico Arroyo Melero, Alejandro Jiménez Palacios, Juan Ventura Aguilera, Basilio Bueno Gil, Simón Gómez Ruano.

De la Prisión Provincial de Cuenca: Toribia Laserna Martínez, Angelés Esudero Ruiz, Eduardo López Gómez.

De la Prisión Provincial de Madrid: Agapito Pérez Cortina, José Martínez Morales.

De la Prisión Provincial de Murcia: Francisco Jiménez Yepes.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Trinidad Bardalí Broto, Teresa Albiol Gil, Antonio Nadal Bistúez.

De la Prisión de Partido de Barbas- tro: Doroteo Ruiz León, Manuel Gómez Ríos.

Asimismo, Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder, en atención a los informes emitidos por las respectivas Autoridades locales, el beneficio de libertad condicional, sin la liberación del destierro, a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Cuéllar: Julián Gonzalo García.

Del Sanatorio Penitenciario San Cristóbal, Pamplona: Alejandro Camuñas Alvarez.

De la Prisión Central de Yeserías: José Gósálvez Martínez.

De la Prisión Celular de Barcelona: José Egea Galindo, Ernesto Bueno Ródenas, Pedro González Estebané, José Gené Batalle.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Patricio Cañadas Simón, Juan Viso Peña.

De la Prisión Provincial de Cuenca: Eusebio Romero Giraldo.

De la Prisión Provincial de Madrid: Juan García Martín, Fructuoso Sánchez Sánchez, Pedro Mir Sánchez.

De la Prisión Provincial de Tarra- gona: Joaquín Suros Gaya.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1945.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 7 de julio de 1945 por la que se concede la libertad condicional a cincuenta y dos penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional a que se refiere el Decreto de 17 de diciembre de 1943, Orden ministerial de 19 de enero de 1944 y Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, quienes podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Aquilino Fernández Fernández, Gregorio Vargas Alonso, Andrés Jurado Vióque, Manuel Plaza Espiroso.

De la Prisión Provincial de Huesca: Julián Fierro Huertas, Joaquín Sope-

dra Basalduch, Juan José Martínez Alcázar.

De la Prisión Provincial de Huelva: Alonso González Romero.

De la Prisión Provincial de Jaén: Joaquín Sánchez García.

De la Prisión Provincial de Llerida: Juan Pujol Torra, Francisco Penaire Martínez.

De la Prisión Provincial de Madrid: José Moll Alemany, Teófilo Martín Pérez, Mariano García de la Rosa García, Patricio García Wajuelo, Trinidad Rosillo Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Mujeres. Madrid: Antonia Sánchez de Miguel.

De la Prisión Provincial de Murcia: Juan Cortés Robles, Pedro José González Rubio.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Antonio Moreno Barranto, Florencio Mansilla Vaquero, Bío Ocaña Muñoz, Bartolomé Rubio Jiménez, Tolentino Calderón Arellano, Luis Ríos Mayora, Manuel del Castillo Muñoz, Aurelio Núñez García, Nicolás Casamayor Montoya, Ángel de Dios Ferrero, Constantina Marrón Álvarez, Antonio Fuentes-Bautista, Manuel Donoso Mahzano, Demetrio Garrido San Cristóbal, Juan García Delgado, José García Manotas, José Rueda Martín.

De la Prisión Provincial de Palencia: Manuel Gómez Hernández.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Juan Cuadrado Ruiz, Manuel Fuentes Ubeda, Rafael Díaz Morales.

De la Prisión de Partido de Cuevas del Almanzora: Bartolomé Flores López.

Del Destacamento Penal «Segundo Trozo Canab», Toro: Evaristo Díaz Carvajal, Américo García Vidal.

Asimismo Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder, en atención a los informes emitidos por las respectivas Autoridades locales, el beneficio de libertad condicional sin la liberación del destierro a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Juan Chico García.

De la Prisión Central de Yesas, Madrid: Escolástico García García.

De la Prisión Provincial de Huelva: Santiago Pagés Jaime, Manuel Sáez González.

De la Prisión Provincial de Madrid: Crispino Rojas Martínez.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Alfonso Justicia Ruano, Simeón Ybarra Sáez, Pedro Cañas Galán.

Del Destacamento Penal «Segundo

Trozo Canab», Toro: José Ángel Rodríguez Camacho.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de julio de 1945.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 17 de julio de 1945 por la que se remiten los efectos de la pena accesoria impuesta a don Francisco Regné de Otal, farmacéutico, en cuanto supongan impedimento para el ejercicio privado de su profesión.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado con el número 356 por la Comisión de Penas Accesorias, a virtud de instancia de don Francisco Regné de Otal, casado, con domicilio en Barcelona, calle de Enrique Granados, 48, de profesión farmacéutico, en solicitud de que se me autorice para ejercer la profesión de farmacéutico en mi Farmacia de Mora de Ebro.

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

Que se remitan los efectos de la pena accesoria impuesta a don Francisco Regné de Otal, en cuanto suponga impedimento para el ejercicio privado de su profesión, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de julio de 1945.

AUNOS

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 20 de junio de 1945 por la que se concede la remuneración de pesetas 2.750 anuales a los Profesores especiales de Religión de Escuelas de Peritos Industriales.

Ilmo. Sr.: Consignada en el capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto catorce, subconcepto segundo del vigente Presupuesto de gastos de este Ministerio la cantidad de pesetas 222.000 para remuneración por servicios de la enseñanza de formación religiosa en los Centros dependientes de

la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.

Tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad y Presupuestos de este Ministerio en 15 del actual y fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 19 de los corrientes,

Este Ministerio ha resuelto que de la cantidad expresada de 222.000 pesetas que figura en el capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto catorce, subconcepto segundo del Presupuesto de gastos de este Departamento se distribuya la cantidad de pesetas 44.000, a razón de 2.750 pesetas anuales para cada uno de los Profesores encargados de curso de «Religión» de las 16 Escuelas de Peritos Industriales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de junio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 20 de junio de 1945 por la que se distribuye la cantidad de pesetas 242.000 para subvencionar a las Escuelas de Peritos Industriales en la proporción que se detalla.

Ilmo. Sr.: Consignada en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo cuarto, concepto cuarto, subconcepto segundo del vigente Presupuesto de gastos de este Ministerio la cantidad de 4.000.000 de pesetas para atender a toda clase de gastos y para subvencionar discrecionalmente por Orden ministerial la enseñanza profesional agrícola, mercantil, industrial, artística y similares en Centros oficiales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.

Tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad y Presupuestos de este Ministerio en 25 de mayo último, y fiscalizado por la Intervención General de la Administración del Estado en 19 de los corrientes,

Este Ministerio ha resuelto que de la cantidad expresada de 4.000.000 de pesetas que figura en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo cuarto, subconcepto segundo del Presupuesto de gastos de este Departamento se distribuya la cantidad de 242.000 pesetas para subvencionar a las Escuelas de Peritos Industriales que se detallan, en la siguiente proporción:

Alcoy, 12.000 pesetas.

Bilbao, 15.000.

Cartagena, 12.000.

Gijón, 20.000.

Las Palmas, 12.000.

Linares, 12.000.

Madrid, 20.000.

Málaga, 12.000.

Santander, 12.000.

Sevilla, 15.000.

Valencia, 20.000.

Tarasa, 20.000.

Valladolid, 20.000.

Vigo, 20.000.

Zaragoza, 20.000.

Total, 242.000 pesetas, expidiéndose al efecto los oportunos libramientos en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 13 de julio de 1945 por la que se nombra a don Laureano López Rodó Catedrático numerario de Derecho Administrativo de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Laureano López Rodó Catedrático numerario de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, con el haber anual de entrada de doce mil pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 13 de julio de 1945 por la que se nombra a don Segismundo Royo-Villanova Catedrático numerario de Derecho Administrativo y Ciencia de la Administración de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Segismundo Royo-Villanova y Fernández Cavada Catedrático numerario de Derecho Administrativo y Ciencia

de la Administración de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid, con el haber anual de quince mil pesetas (correspondiente a la séptima categoría del Escalafón de los de su clase, hasta que exista dotación vacante en la sexta, a que pertenece, como Catedrático excedente reingresado en expectativa de destino) y demás ventajas que le conceden las disposiciones vigentes. Dicho Catedrático percibirá también las mil pesetas anuales que en concepto de indemnización por residencia figuran consignadas en el vigente Presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 14 de julio de 1945 por la que se confirma en el cargo de Inspectora de Enseñanza Primaria de la provincia de La Coruña a doña Cristina Pol García.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido por la Comisión depuradora O de La Coruña de la Inspectora que después se cita, de acuerdo con lo establecido por la Ley de 10 de febrero de 1939, Orden de 8 de marzo del mismo año y Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936,

Examinado dicho expediente, la propuesta formulada por el Juzgado Superior de Revisiones y el informe de la Dirección General de Enseñanza Primaria,

Este Ministerio ha resuelto: confirmar en el cargo a doña Cristina Pol García, Inspectora de Enseñanza Primaria de La Coruña.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 14 de julio de 1945 por la que se nombra Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el magnífico excelentísimo señor Rector de la Universidad de Zaragoza, en cumplimiento de lo después

to en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943.

Este Ministerio ha resuelto designar para el cargo de Decano de la Facultad de Derecho de dicha Universidad al Catedrático de la misma Ilmo. Sr. D. Luis del Valle Pascual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 15 de julio de 1945 por la que se amplían al segundo año del Grado preparatorio los estudios que se cursan en la Escuela de Comercio de Huelva.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Huelva, solicitando se amplien al segundo año preparatorio los estudios que se cursan en la Escuela de Comercio de aquella capital,

Este Ministerio, teniendo en cuenta los antecedentes de aquel Centro y las necesidades de la enseñanza, ha resuelto acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 16 de julio de 1945 por la que se dota la cátedra que se cita de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Consignadas setenta dotaciones de cátedras para el Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad en los Presupuestos del Estado del corriente año, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 del Decreto de 7 de julio de 1944, sobre Ordenación de la Facultad de Filosofía y Letras,

Este Ministerio ha resuelto que de dichas dotaciones se aplique una a dotar la cátedra de «Historia de la Filosofía (antigua, medieval, moderna y contemporánea) e Historia de la Filosofía española y Filosofía de la Historia» de la

Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 17 de julio de 1945 por la que se acepta la renuncia de su cargo al Profesor Auxiliar de la Escuela de Ingenieros de Montes don Manuel Montero y García.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación elevada por el Director de la Escuela Especial de Ingenieros de Montes participando que don Manuel Montero y García, Profesor Auxiliar de dicho Centro, ha presentado la renuncia de su cargo por no poder atenderlo debidamente por las razones que aduce,

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Director de dicha Escuela, ha tenido a bien aceptar la renuncia de don Manuel Montero y García de su cargo de Profesor Auxiliar del Grupo de «Ciencias Físico-químicas» de la Escuela Especial de Ingenieros de Montes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 20 de julio de 1945 por la que se aprueban provisionalmente las cuentas de la Universidad de Valladolid, correspondientes al ejercicio económico de 1944.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente de que se hará mérito;

Resultando que la Universidad de Valladolid somete a la censura de este Ministerio la cuenta general de dicho Centro, correspondiente al ejercicio económico de 1944;

Resultando que figuran en ella pesetas 2.406.793,92, de ingresos, e igual cantidad para gastos, habiéndose incluido entre éstos 4.675,30 pesetas, correspondientes al superávit, 1.288,75 pesetas recaudadas por el concepto de 50 por 100 de títulos de Licenciado con posterioridad al 15 de diciembre (fecha reglamentaria de la liquidación de estos ingre-

so); y 6.340,35 pesetas del aumento experimental por el 56 por 100 de tasas académicas como consecuencia de los reparos formulados por la Dirección General de Enseñanza Universitaria en 1 y 15 de junio del corriente año, cantidades estas dos últimas que quedan en caja para su liquidación con las que, por iguales conceptos, correspondan al primer semestre de 1945;

Resultando que por Orden ministerial de 29 de julio de 1944, y en virtud de la de 3 de junio del mismo año, al aprobar la cuenta del ejercicio anterior de la mencionada Universidad se dispuso que en la que motiva este expediente se justificase la aplicación de las 134.766,97 pesetas del saldo de aquella al pago de parte de la deuda contraída con el Banco de España, en virtud de Orden ministerial de 8 de agosto de 1941, lo que se ha efectuado en cuantía de 134.883,17 pesetas, o sea con un exceso de pesetas 116,20 sobre aquella cantidad;

Considerando que la inclusión del superávit obtenido entre los gastos obedece a que debiendo destinarse éste al incremento del capital universitario, se ha aumentado a la cantidad que corresponde al mismo fin por el 30 por 100 de los ingresos a que se refiere el apartado a) del artículo 84 de la Ley de Ordenación Universitaria;

Considerando que tampoco existe inconveniente en considerar como gastos en esta cuenta las 1.288,75 pesetas del 50 por 100 de títulos de Licenciado y las 6.340,35 pesetas del 56 por 100 de tasas académicas, ya que estas cantidades, como la totalidad de las que corresponden a dichos conceptos, en cumplimiento de la Orden ministerial de 2 de octubre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de noviembre), han de justificarse ante el Patronato creado por la misma y sólo figuran en la cuenta general a los efectos de determinar la cuantía de aquella justificación;

Considerando que la Universidad puede resarcirse de las 116,20 pesetas abonadas al Banco de España por exceso sobre la cifra correspondiente al saldo de 1943, deduciendo su importe de las pesetas 214.622,80 pesetas a que asciende la capitalización de 1944, que quedarían así reducidas a 214.506,60 pesetas, y que por ser el importe total de la deuda con dicho Banco, según certificación que figura en la cuenta, de 192.915,94 pesetas, para cuya cancelación han sido satisfechas 134.766,97 pesetas de aquel saldo, más 116,20 pesetas por exceso, resta efectuar el pago de 58.032,77 pesetas que, deducidas de las 214.506,60 pesetas antes citadas arrojan una diferencia, a invertir en valores del Estado de 156.473,83 pesetas;

Considerando que la justificación efectuada se ajusta a los preceptos del capítulo XII de la Ley de 29 de julio de 1943, así como a los del Decreto de 21 de junio de 1935, en la parte no derogada por aquella, hasta la publicación del de 9 de noviembre de 1944,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar provisionalmente la cuenta de la Universidad de Valladolid, del ejercicio de económico de 1944, por pesetas 2.406.793,92 pesetas de ingresos e igual cantidad para gastos (comprendidas entre éstos 214.622,80 pesetas para capitalización, que quedan reducidas a 214.506,60 pesetas para resarcir a la Universidad del exceso de 116,20 pesetas abonado al Banco de España sobre el importe de la capitalización de 1943).

2.º Que se justifique en la cuenta de 1943 la inversión de dichas 214.506,60 pesetas, destinando 58.032,77 pesetas a la cancelación de la deuda contraída con el Banco de España en virtud de la Orden ministerial de 8 de agosto de 1941, y las 156.473,83 pesetas restantes a la adquisición de valores del Estado, y

3.º Que se remita un ejemplar al Tribunal de Cuentas a los efectos del artículo 51 del Decreto de 9 de noviembre de 1944.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 20 de julio de 1945 por la que se dota la cátedra de «Hidrología Médica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Consignadas setenta dotaciones de cátedras para el Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad en los Presupuestos del Estado del presente año, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del Decreto de 7 de julio de 1944 sobre ordenación de la Facultad de Medicina,

Este Ministerio ha resuelto que de dichas dotaciones se aplique una a dotar la cátedra de «Hidrología Médica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 20 de julio de 1945 por la que se aprueba, el proyecto de obras de construcción de un edificio de cuatro escuelas unitarias en Villalonga del Campo (Tarragona).

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto adicional de las obras de construcción de un edificio para cuatro Escuelas Unitarias en Villalonga del Campo (Tarragona), redactado por el Arquitecto Director de las mismas don Joaquín Muro Antón;

Teniendo en cuenta que el edificio ha sido debidamente construido y que en el expediente constan los informes favorables de los organismos competentes;

Que la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas ha informado favorablemente, que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 13 de junio del corriente año y la Intervención General ha prestado su conformidad el 17 de julio del mismo año,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

1.º Que se apruebe el proyecto redactado por el Arquitecto don Joaquín Muro Antón, director de las obras que el Estado realiza para la construcción de cuatro Escuelas Unitarias, dos para niños y dos para niñas, en Villalonga del Campo (Tarragona), adicional del aprobado en 11 de noviembre de 1943, por su presupuesto total de 96.683,48 pesetas, incluidos los honorarios de formación del proyecto y dirección de las obras, que ascienden cada uno de ellos a 1.051,66 pesetas; los del aparejador, a 603,99 pesetas, y las 467,41 por premio de pagaduría.

2.º Que se realicen por el Estado dichas obras complementarias por el citado presupuesto, que queda deducido para el mismo, una vez deducida la aportación municipal, la cantidad de 77.557,12 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, del vigente presupuesto de este Departamento, ejecutándose el servicio por administración, y

3.º Teniendo en cuenta que la aportación municipal recibida excede en pesetas 74,95 a la cantidad correspondiente del 20 por 100 con que debe contribuir el Ayuntamiento de Villalonga del Campo, en lugar de las 19.201,31 pesetas ingresadas se invertirán en las obras solamente 19.126,36 pesetas, debiendo entregarse al citado Ayuntamiento el exceso de 74,95 por parte del Arquitecto director y el Habilitado pagador o cualquier otra persona a quien la Dirección General autorice para retirar el depósito constituido, con justificación de tal entrega.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 20 de julio de 1945.

Dios guarde a V. I. muchos años.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr.: Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 21 de julio de 1945 por la que se dota la cátedra de «Farmacología, Toxicología y Terapéutica y Medicina legal, etc.», de la Facultad de Veterinaria de León, de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Consignadas setenta dotaciones de cátedras para el Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad en los Presupuestos del Estado del presente año y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto de 7 de julio de 1944, sobre Ordenación de la Facultad de Veterinaria,

Este Ministerio ha resuelto que de dichas dotaciones se aplique una a dotar la cátedra de «Farmacología, Toxicología y Terapéutica y Medicina legal veterinaria, legislación y derecho de contratación de animales», de la Facultad de Veterinaria de León, de la Universidad de Oviedo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr.: Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 21 de julio de 1945 referente al cese de don Enrique Alfaro Segovia en la representación de las Escuelas Elementales de Trabajo en la Junta Central de Formación Profesional, así como en la Presidencia de la Comisión Ejecutiva de dicha Junta, y nombrando en su lugar a don Emilio D'Ocón Cortés.

Ilmo. Sr.: Nombrado Director de la Escuela Elemental de Trabajo de Madrid don Emilio D'Ocón Cortés por Orden ministerial de 13 de junio próximo pasado, como consecuencia del cese de don Enrique Alfaro Segovia en el mismo cargo,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Que don Enrique Alfaro Segovia cese en la representación de la Escuela Elemental de Trabajo en la Junta Central de Formación Profesional y

en la Presidencia de la Comisión Ejecutiva de dicha Junta, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo. Nombrar a don Emilio D'Ocón Cortés Vocal de la Junta Central de Formación Profesional, en representación de las Escuelas Elementales de Trabajo, quien asumirá la Presidencia de la Comisión Ejecutiva de dicha Junta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr.: Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 21 de julio de 1945 por la que se dispone cese en el cargo el Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Torrelavega.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto cese en el cargo de Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Torrelavega don Eduardo Rodríguez Agudo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr.: Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 21 de julio de 1945 por la que se dota la cátedra que se cita de la Facultad de Veterinaria de León, de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Consignadas setenta dotaciones de cátedras para el Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad en los Presupuestos del Estado del corriente año y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto de 7 de julio de 1944, sobre Ordenación de la Facultad de Veterinaria,

Este Ministerio ha resuelto que de dichas dotaciones se aplique una a dotar la cátedra de «Bacteriología, Inmunología y preparación de sueros y vacunas» de la Facultad de Veterinaria de León, de la Universidad de Oviedo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr.: Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 24 de julio de 1945 por la que se dota la cátedra de «Dermatología y Venereología» de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Consignadas setenta dotaciones de cátedras para el Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad en los Presupuestos del Estado del presente año, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto de 7 de julio de 1944, sobre Ordenación de la Facultad de Medicina,

Este Ministerio ha resuelto que de dichas dotaciones se aplique una a dotar la cátedra de «Dermatología y Venereología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 26 de julio de 1945 por la que se dota la cátedra de «Dermatología y Venereología» de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Consignadas setenta dotaciones de cátedras para el Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad en los Presupuestos del Estado del presente año, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto de 7 de julio de 1944, sobre Ordenación de la Facultad de Medicina,

Este Ministerio ha resuelto que de dichas dotaciones se aplique una a dotar la cátedra de «Dermatología y Venereología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 25 de julio de 1945 por la que se conceden subvenciones a varias Escuelas de Artes y Oficios Artísticos y Nacional de Artes Gráficas para atender a toda clase de gastos referentes al Establecimiento del aprendizaje y preaprendizaje.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la concesión de un crédito de 440.000 pesetas para atender a toda clase de gastos, dispuestos discrecionalmente por Orden ministerial, referentes

al establecimiento de subvenciones de aprendizaje y preaprendizaje», con cargo a la partida global de 1.000.000 de pesetas, consignada en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo cuarto, concepto cuarto, subconcepto primero del vigente Presupuesto de este Departamento, con destino a las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos y Nacional de Artes Gráficas que más abajo se relacionan, y tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad en 10 de los corrientes e intervenida favorablemente la distribución del mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 21 del presente mes de julio,

Este Ministerio ha acordado que el expresado crédito se distribuya en la forma y cuantía y para los Centros que a continuación se indican:

Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Avila, 25.000 pesetas.

Idem id. id. de Almería, 10.000.

Idem id. id. de Granada, 150.000.

Idem id. id. de Madrid, 150.000.

Idem id. id. de Málaga, 20.000.

Idem id. id. de Mondoñedo, 10.000.

Idem id. id. de Palencia, 20.000.

Idem id. id. de Santa Cruz de Tenerife, 20.000.

Idem id. id. de Sevilla, 10.000.

Idem id. id. de Toledo, 50.000.

Idem id. id. de Ubeda, 25.000.

Escuela Nacional de Artes Gráficas, 50.000.

Total, 440.000.

Estas cantidades se librarán «en firme», debiendo los Centros indicados dar cumplimiento oportunamente a lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 de enero de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 16) y en las demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 26 de julio de 1945 por la que se distribuye la partida de 60.000 pesetas consignada en el vigente Presupuesto para material de clases complementarias en Escuelas de Artes y Oficios Artísticos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la distribución del crédito de 60.000 pesetas, consignado en el capítulo 3.º, artículo 5.º, grupo 4.º, concepto 5.º/11 del presupuesto vigente de este Departamento, con destino a la ad-

quisición de material para clases elementales de enseñanza profesional de Artes y Oficios Artísticos, con la mayor variedad posible de tecnicismo en relación con las necesidades de los oficios locales dentro y fuera de las Escuelas y tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad en 8 de los corrientes e intervenida favorablemente la distribución del mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 21 del presente mes de julio.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la siguiente distribución del crédito de referencia:

Escuelas de Artes y Oficios de Almería, 10.000 pesetas; idem id. id. de Jaén, 5.000; idem id. id. de Madrid, 30.000; idem id. id. de Toledo, 15.000 pesetas.

Total, 6.000 pesetas.

Estas cantidades se librarán «a justificar» y en la forma reglamentaria, debiendo los Centros indicados dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 de enero de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 16) y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 26 de julio de 1945 por la que se nombra Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Torrejavega a don Jaime Font Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Torrejavega a don Jaime Font Rodríguez, con la remuneración señalada en el capítulo primero, artículo segundo, grupo tercero, concepto único, subconcepto cuarto del Presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 26 de junio de 1945 por la que se dispone ascien^{dan} a la sexta categoría y sueldo de 7.200 pesetas las Maestras Nacionales de Enseñanza Primaria que se determinan, en ejecución de la Ley de Presupuestos de 30 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de 2 de enero de 1945). (Continuación.)

- 1.797.—11.358-1.—Doña María Agustina Pastor Caballero Valencia.
- 1.798.—11.358-3.—Doña María Brigida Gallur Primo, Madrid.
- 1.799.—11.359.—Doña María del Carmen Rodríguez Acha, Murcia.
- 1.800.—11.360.—Doña Amalia Rodríguez Maimó, Barcelona.
- 1.801.—11.361.—Doña Manuela S. Baamonde Fernández, La Coruña.
- 1.802.—11.362.—Doña María Rosario Contreras Caballero, Sevilla.
- 1.803.—11.363.—Doña Eugenia Brito Morales, Las Palmas.
- 1.804.—11.364.—Doña Flora Agurrea Echesuri, Barcelona.
- 1.805.—11.365.—Doña Isabel Pascual Llináres, Alicante.
- 1.806.—11.365 tris.—Doña María Cruz Domínguez Garrote, Valladolid.
- 1.807.—11.366.—Doña Mercedes Nuñez Girao, Santander.
- 1.808.—11.367.—Doña María del Pilar Manso Pérez, Zaragoza.
- 1.809.—11.368.—Doña Esperanza Marín Ruiz, Murcia.
- 1.810.—11.370.—Doña María de la Concepción García del Amo, Cáceres.
- 1.811.—11.371.—Doña Felisa Buendía Villalba, Badajoz.
- 1.812.—11.372.—Doña Josefa Jornet Ribes, León.
- 1.813.—11.373.—Doña María Belén Emilia Prada Angulo, Pontevedra.
- 1.814.—11.374.—Doña Teresa Casas Pardo, Badajoz.
- 1.815.—11.375.—Doña Emilia Martín Trigueros, Vizcaya.
- 1.816.—11.376.—Doña Pilar Muñoz Gascón, Valencia.
- 1.817.—11.377.—Doña María del Rosario Carrera Caparrós, Málaga.
- 1.818.—11.378.—Doña María Emilia Martín Alisedo, Santa Cruz de Tenerife.
- 1.819.—11.379.—Doña María Teresa Vicente Mangas, León.
- 1.820.—11.380.—Doña Asunción Ferreras Carrasco, Oviedo.
- 1.821.—11.381.—Doña María de las Mercedes Salis, Bolis, Castellón.
- 1.822.—11.382.—Doña María de las Mercedes Alonso Rodríguez Tembleque, Almería.
- 1.823.—11.383.—Doña Angela Azorín Polo, Alicante.
- 1.824.—11.386.—Doña Francisca Jimeno Roses, Valencia.
- 1.825.—11.387.—Doña Virginia Sánchez Iglesias, La Coruña.
- 1.826.—11.388.—Doña Ana Castañón Fernández, Oviedo.
- 1.827.—11.389.—Doña Adelajda López Calarraga, Guipúzcoa.
- 1.828.—11.390.—Doña María Antigua Armas Falero, Santa Cruz de Tenerife.
- 1.829.—11.391.—Doña Petra Lafont Lopidana, Burgos.
- 1.830.—11.392.—Doña Irene Dueñas Valenzuela, Córdoba.
- 1.831.—11.393.—Doña Justa Massot Pascual, Barcelona.
- 1.832.—11.394.—Doña Carolina Giral Escartín, Zaragoza.
- 1.833.—11.394 bis.—Doña Luz García Jiménez, Zaragoza.
- 1.834.—11.395.—Doña Orenca Rincón Martín, Segovia.
- 1.835.—11.396.—Doña Elisa García Herrero, Zamora.
- 1.836.—11.397.—Doña Ángela Tejo Ordóñez, Orense.
- 1.837.—11.398.—Doña Belén Gómez Domínguez, Albacete.
- 1.838.—11.399.—Doña Justa Torres de la Torre, Granada.
- 1.839.—11.400.—Doña Vicenta Vidal Puchol, Castellón.
- 1.840.—11.401.—Doña Manuela Giné Cluet, Huesca.
- 1.841.—11.402.—Doña Amalia de la Orden Gómez, Huelva.
- 1.842.—11.403.—Doña Bernardina Rivero González, Las Palmas.
- 1.843.—11.404.—Doña María del Pilar Sánchez Serrano, Santander.
- 1.844.—11.405.—Doña Marina Gullón Campoamor, León.
- 1.845.—11.406.—Doña Mercedes Manrique Garcés, Valencia.
- 1.846.—11.407.—Doña Josefa María Vega Rivero, Las Palmas.
- 1.847.—11.408.—Doña Dolores Gárate Ugarteburu, Barcelona.
- 1.848.—11.409.—Doña Benigna Fernández Antón, León.
- 1.849.—11.410.—Doña María del Pilar Iniesta Oñate, Albacete.
- 1.850.—11.411.—Doña Isabel García Ruiz, Almería.
- 1.851.—11.411 bis.—Doña Ángela Mayor Montón, Soria.
- 1.852.—11.413.—Doña Matilde Aranguren de Ponte, La Coruña.
- 1.853.—11.414.—Doña Dolores Lerma Pina, Sevilla.
- 1.854.—11.415 bis.—Doña Elisa Mauricio Santos, Pontevedra.
- 1.855.—11.417.—Doña Dolores Berrío Aristimuño, Guipúzcoa.
- 1.856.—11.418.—Doña Dolores Ballesteros Mohino, Ciudad Real.
- 1.857.—11.419.—Doña Asunción Font López, Gerona.
- 1.858.—11.420.—Doña Encarnación León Tréjo, Jaén.
- 1.859.—11.421.—Doña Emilia Vázquez Insúa, Oviedo.
- 1.860.—11.423.—Doña Antonia Bosque Barberán, Zaragoza.
- 1.861.—11.424.—Doña Angeles Mas Lucas, Murcia.
- 1.862.—11.425.—Doña Mérida Betencourt Yanes, Santa Cruz de Tenerife.
- 1.863.—11.426.—Doña María Angustias Ruiz - Coello Díaz, Granada.
- 1.864.—11.428.—Doña Daría Angeles I. Barroso Correyero, Madrid.
- 1.865.—11.429.—Doña Emilia Caldera Cabezón, Badajoz.
- 1.866.—11.430.—Doña Priscila Pinedo Ar, Guipúzcoa.
- 1.867.—11.431.—Doña María de la Purificación Candelá Magro, Alicante.
- 1.868.—11.432.—Doña Concepción Oluclá Maset, Castellón.
- 1.869.—11.433.—Doña María Luengo Prieto, Segovia.
- 1.870.—11.434.—Doña María de la Concepción Serriere Cruz Ulloa, Málaga.
- 1.871.—11.435.—Doña María Luisa Sánchez Ramos, Cádiz.
- 1.872.—11.437.—Doña María Sanz Amantegui, Baleares.
- 1.873.—11.438.—Doña Corina Sánchez Sánchez, Las Palmas.
- 1.874.—11.439.—Doña Amalia Gutiérrez Lucio, Vizcaya.
- 1.875.—11.440.—Doña Victoria Bécares Iscar, León.
- 1.876.—11.441.—Doña María Luisa Remón Martín, Logroño.
- 1.877.—11.442.—Doña María del Pilar Juana Maestu Sierra, La Coruña.
- 1.878.—11.443.—Doña Josefa Palazón López, Murcia.
- 1.879.—11.444.—Doña Ferminá Navarro Alvarez, Las Palmas.
- 1.880.—11.445.—Doña Carmen Rico González, Barcelona.
- 1.881.—11.446.—Doña María de la Concepción Muñoz Medina, Granada.
- 1.882.—11.448.—Doña Vicenta María Gabarda Galarza, Valencia.
- 1.883.—11.450.—Doña María Jesús Pérez Córdoba, Burgos.
- 1.884.—11.451.—Doña Amalia Rodríguez Nieto, Cáceres.
- 1.885.—11.452.—Doña Rita García Fernández, Lugo.
- 1.886.—11.453.—Doña María Amalia del Valle Alonso, Segovia.
- 1.887.—11.454.—Doña Rosalía Fernández Díez, Valencia.
- 1.888.—11.456.—Doña Remedios Esteban Serrano, Murcia.
- 1.889.—11.458.—Doña María del Rosario Martín Francisco, Valencia.
- 1.890.—11.459.—Doña Dolores Guardia Bruch, Las Palmas.
- 1.891.—11.460.—Doña María Candelaria Marrero Marrero, Las Palmas.

- 1.892.—11.461.—Doña Rafaela Gómez Gómez, Huelva.
 1.893.—11.462.—Doña María Carreño Díez, Salamanca.
 1.894.—11.463.—Doña María Matilde Mújica González, Orense.
 1.895.—11.464.—Doña Antonia Manzano Pérez, Navarra.
 1.896.—11.465.—Doña Francisca Navajas Tarazaga, Almería.
 1.897.—11.466.—Doña María del Carmen Bonacer Prieto, Alicante.
 1.898.—11.467.—Doña Adela Acero Berdasco, Oviedo.
 1.899.—11.469.—Doña Carmen Lasso Toledo, Las Palmas.
 1.900.—11.470.—Doña Amparo Ortiz Sanz, Córdoba.
 1.901.—11.472.—Doña Pilar Cuadrado Briso-Montiano, Valladolid.
 1.902.—11.473.—Doña Teresa Martín Madruga, Zamora.
 1.903.—11.474.—Doña María de los Desamparados Belver Rodríguez, Valencia.
 1.904.—11.475.—Doña Aurelia Pardo García de Vinuesa, Badajoz.
 1.905.—11.476.—Doña Sofía Laso Fernández, León.
 1.906.—11.477.—Doña Francisca Pedrosa Harfil, Jaén.
 1.907.—11.478.—Doña Joaquina Fuertes Marqué, Teruel.
 1.908.—11.479.—Doña Adelaida María del Carmen Amalia Pardo Bedia, Pontevedra.
 1.909.—11.480.—Doña María Dolores Molina Moreno, Jaén.
 1.910.—11.481.—Doña Isabel Esteller Jiménez, Valencia.
 1.911.—11.482.—Doña María Dolores Landín del Valle, La Coruña.
 1.912.—11.483.—Doña Mercedes Galiano Rodríguez, Córdoba.
 1.913.—11.485.—Doña Felisa Benedicta Jiménez Blázquez, Avila.
 1.914.—11.486.—Doña María Pilar Flores de Quiñones Tomé, Palencia.
 1.915.—11.487.—Doña Marina García Gea Murcia.
 1.916.—11.488.—Doña María Pilar Huguet Rigau, Barcelona.
 1.817.—11.490.—Doña Francisca Cincunegui Eco, Guipúzcoa.
 1.918.—11.491.—Doña Jerónima Reche Cabrera, Almería.
 1.919.—11.492.—Doña Adela Aparisi Gijón, Valencia.
 1.920.—11.493.—Doña María Salomé García Soyanes, Lugo.
 1.921.—11.495.—Doña María Mercedes Gómez Fernández, Oviedo.
 1.922.—11.496.—Doña María Arnal Arnal, Teruel.
 1.923.—11.497.—Doña María Teresa Guerrero Castro, Cádiz.
 1.924.—11.498.—Doña Juliána Cofino Barberá, Tarragona.
 1.925.—11.500.—Doña María Teresa López Barragán, Vizcaya.
 1.926.—11.501.—Doña Ascensión Reñasco Ros, Barcelona.
 1.927.—11.502.—Doña María Aracelia García Álvarez, Oviedo.
 1.928.—11.503.—Doña Candelaria Cardiel Bistué, Huesca.
 1.929.—11.505.—Doña María Concepción Moar Vázquez, La Coruña.
 1.930.—11.506.—Doña Isidora Rodríguez Díez, Zamora.
 1.931.—11.507.—Doña María del Carmen Rodríguez Ruiz, Málaga.
 1.932.—11.508.—Doña María Bella Gisbert Cañas, Huelva.
 1.933.—11.509.—Doña María Asunción Martínez Selva, Alicante.
 1.934.—11.510.—Doña Milagros del Castillo Izquierdo, Guadalupe.
 1.935.—11.511.—Doña Monserrat Melendrúe, Tarragona.
 1.936.—11.512.—Doña Felisa Foronda Orza, Alava.
 1.937.—11.513.—Doña Sofía Prieto Cebrián, Toledo.
 1.938.—11.514.—Doña Victoriana Maté Díaz, Santander.
 1.939.—11.515.—Doña Josefa Muñoz Martínez, Murcia.
 1.940.—11.516.—Doña María del Carmen Blanco Ordás, León.
 1.941.—11.517.—Doña Balbina Orza Carnero, Barcelona.
 1.942.—11.519.—Doña Aurora Barriento Gallego, Salamanca.
 1.943.—11.520.—Doña María Dolores Sánchez Morales, Málaga.
 1.944.—11.522.—Doña María Dolores Pulpon Fernández, Badajoz.
 1.945.—11.524.—Doña Encarnación Mandado del Olmo, Cáceres.
 1.946.—11.526.—Doña María del Rosario Vidal Fernández, Ciudad Real.
 1.947.—11.527.—Doña Angelina Fontana Esteban, Valencia.
 1.948.—11.528.—Doña Margarita Agustín Salvá, Valencia.
 1.949.—11.530.—Doña María Angeles Pérez Bo, Alicante.
 1.950.—11.531.—Doña Patrocinio Legido Escudero, León.
 1.951.—11.532.—Doña María del Rosario Novás Viña, Pontevedra.
 1.952.—11.533.—Doña María Emilia Tullio Herrera, Sevilla.
 1.953.—11.534.—Doña María Vega Santamaría Espiga, Toledo.
 1.954.—11.535.—Doña Teresa López García, Lugo.
 1.955.—11.536.—Doña Desamparados Martí Vilanova, Valencia.
 1.956.—11.538.—Doña Dolores Moreno Plaza, Murcia.
 1.957.—11.539.—Doña Vicenta Alonso Delgado, Badajoz.
 1.958.—11.540.—Doña Pilar Collado López Yuste, Toledo.
 1.959.—11.541.—Doña María Concepción Suárez Aldazabal, Guipúzcoa.
 1.960.—11.542.—Doña Francisco Lladó Lladó, Barcelona.
 1.961.—11.543.—Doña Carmen Mená García, Málaga.
 1.962.—11.544.—Doña Carmen Gabaldón Gómez, Vizcaya.
 1.963.—11.546.—Doña Ursula Maizterra Oset, Zaragoza.
 1.964.—11.547.—Doña Marina del Carmen Marcos Baza, Sevilla.
 1.965.—11.548.—Doña Marcelina Hernández Honocasa, Cuenca.
 1.966.—11.550.—Doña Luisa Morro Ramírez, Castellón.
 1.967.—11.551.—Doña María Dolores Reira Fernández, La Coruña.
 1.968.—11.552.—Doña Adriana Arteaga Darrumbre, Oviedo.
 1.969.—11.553.—Doña Josefa Gómez Martínez, Murcia.
 1.970.—11.554.—Doña Concepción Vilá de Salvador, Tarragona.
 1.971.—11.556.—Doña Angela Lorenzo Hernández, Valladolid.
 1.972.—11.557.—Doña Ana María Fernández Puche, Murcia.
 1.973.—11.558.—Doña Cristóbalina Cárrasco Coronel, Sevilla.
 1.974.—11.560.—Doña Vicenta Martínez González, Pontevedra.
 1.975.—11.561.—Doña María Catalina Valencia y Alfonso, Toledo.
 1.976.—11.562.—Doña Carmen Tomé Tomé, Madrid.
 1.977.—11.563.—Doña Dolores Martín de la Fuente, Vizcaya.
 1.978.—11.564.—Doña Monserrat Artés Carros, Barcelona.
 1.979.—11.565.—Doña María del Consuelo Sirera Sirera, Alicante.
 1.980.—11.566.—Doña Carmen Martínez Martínez, Almería.
 1.981.—11.567.—Doña Hermelinda Cordero Carro, León.
 1.982.—11.568.—Doña Adelina Barrés Ballester, Castellón.
 1.983.—11.569.—Doña Matilde Oria del Collado, Córdoba.
 1.984.—11.570.—Doña Irene Andrea Martín Carnero, Zamora.
 1.985.—11.571.—Doña Celia Aragón Alonso, Granada.
 1.986.—11.572.—Doña Carmen Basallo de la Cruz, Córdoba.
 1.987.—11.573.—Doña María del Carmen Pérez Esteve, Pontevedra.
 1.988.—11.574.—Doña Saturnina Bayo Garcés, Valencia.
 1.989.—11.576.—Doña Marina Inglés Pijoán, Barcelona.

ORDEN de 28 de julio de 1945 por la que se nombran Auxiliares de Administración de tercera clase a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Vacantes tres plazas de Auxiliares de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de pesetas 4.000, en el Cuerpo Auxiliar del Departamento, creadas por Orden de 12 de julio actual, en ejecución de lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 26 de mayo de 1944.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Nombrar Auxiliares de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de 4.000 pesetas y para los destinos que se indican, a los señores siguientes, que obtuvieron los números 90, 91 y 92 en las oposiciones aprobadas por Orden de 8 de febrero próximo pasado:

Doña Carmen Ferrero Villanueva, en la Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de Lugo.

Doña María del Carmen Valdés García, en la Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de Cádiz.

Don Enrique Guisasola Pérez, en la Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de Oviedo.

Segundo. Que la fecha de efectividad para el ingreso en el Escalafón de estos nuevos Auxiliares sea la de la presente Orden.

Tercero. Que los Jefes de los Centros, a la recepción de los títulos administrativos y presentación de los interesados, darán posesión de sus cargos a los nuevos Auxiliares, sin necesidad de Orden posterior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de julio de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 30 de julio de 1945 por la que se declara desierto el concurso de traslado a la cátedra que se cita de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Orden de 6 de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 19 del mismo) para la provisión de la cátedra de «Patología general y Propedéutica clínica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de julio de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 1 de agosto de 1945 por la que se declara desierto el concurso de traslado a la cátedra de «Otorrinolaringología» de la Universidad de Sevilla (Cádiz).

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado, por Or-

den de 22 de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 8 de julio siguiente), para la provisión de la cátedra de «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

(Correos.—Sección 4.^a (Red Postal).—Nagociado de Centros y Enlaces)

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil entre las Oficinas del Ramo de Potes y Valdeprado.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo, en automóvil, entre las Oficinas del Ramo de Potes y Valdeprado en el tipo de mil trescientas pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Santander y estafeta de Potes hasta el día 7 de septiembre próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 12 de dicho mes, a las once horas, en la repetida Administración principal.

Madrid, 16 de agosto de 1945.—El Director general, L. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de doscientas sesenta pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.356-A. C.

Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo en automóvil entre las Oficinas del Ramo de Cangas de Onís (Oviedo) y Riaño (León).

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar la conducción del correo, en automóvil, entre las Oficinas del Ramo de Cangas de Onís (Oviedo) y Riaño (León) en el tipo de trece mil quinientas pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente; se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Jefatura principal de Correos (Sección 4.^a), Madrid; Administraciones principales de Oviedo y Riaño hasta el día 1 de septiembre próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 6 de dicho mes, a las once horas, en la Dirección General de Correos y Telecomunicación (Jefatura principal, Sección 4.^a).

Madrid, 10 de agosto de 1945.—El Director general, L. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de dos mil setecientas pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.355-A. C.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Transcribiendo relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de junio de 1945

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo — Pesetas	Por- centaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domi- cilla el pago
---------------------------	------------------------	---------------------------------------------	-----------------	-------------------------------------	------------------------------------	-----------------------------------------------

PENSIONES DEL MAGISTERIO

D.ª Sala García de la Torre (H.)	Maestro	500,00	50 por 100	1.000,00	15-7-43	Santander
D.ª Aurea Porto Alonso (V.)	Idem	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	13-1-43	Orense
D.ª Pastora Benavides Godoy y otras (V. y H.)	Idem	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	17-6-44	Pontevedra.
D.ª Higinia Viñas Poyo (M.)	Idem	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	11-12-43	Lérida
D.ª Gloria Ramos Hidalgo (H.)	Idem	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	20-12-44	Sevilla
Huérfanos Pablo Trabanco	Idem	1.500,00	T. mínima		7-7-41	Salamanca
D.ª Carmen López Martí (V.)	Idem	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	20-5-45	Castellón
D.ª Josefina Garralaga Alquézar	Idem	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	14-12-42	Teruel
D.ª Mercedes Pastor Ruiz	Idem	1.500,00	T. mínima		23-8-44	Alicante
D.ª Josefa Mengual Bas	Idem	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	1-11-44	Alicante
D.ª Carlota González Zamora	Idem	225,00	Transmisión		20-11-44	Burgos
D.ª Dolores Navarro Cantón	Idem	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	24-12-44	Almería
Huérfanos García Gómez	Idem	1.000,00	Transmisión		3-9-44	Madrid
D.ª Camila Ruiz Borges	Idem	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	17-1-45	Sta. Cruz Tenerife
D.ª Amparo Buendía Saiz	Idem	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	15-5-45	Madrid
D.ª Rosa López Yáñez	Idem	1.500,00	T. mínima		23-12-44	Alicante
D.ª Nicolasa y doña Teresa López García	Idem	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	19-1-45	Madrid

JUBILACIONES MAGISTERIO

D. David de Francisco Amigo	Maestro	6.720,00	80 cts.	8.400,00	1.º-6-45	León
D.ª Dolores Vázquez Delgado	Maestra	7.680,00	Idem	9.600,00	30-5-45	Sevilla
D. Juan Pairet Pons	Maestro	3.200,00	Idem	4.000,00	3-4-45	Gerona
D.ª Milagros Sánchez Bados	Maestra	6.720,00	Idem	8.400,00	5-2-45	Soria
D.ª Teresa Bordanoba Manaut	Idem	4.800,00	Idem	6.000,00	20-12-44	Gerona
D.ª Agustina García García	Idem	5.760,00	Idem	7.200,00	30-5-45	Salamanca
D.ª María Angela Care Cordomi	Idem	4.800,00	Idem	5.000,00	1.º-3-45	Gerona
D. Antonio Peña García	Maestro	4.800,00	Idem	6.000,00	26-5-45	Burgos
D. Francisco Navarro González	Idem	7.680,00	Idem	9.600,00	28-5-45	Valencia
D.ª Paula Herranz Rosa	Maestra	6.720,00	Idem	8.400,00	17-1-45	Segovia
D. Ernesto Balanzart Castro	Maestro	10.560,00	Idem	13.200,00	1.º-6-45	Murcia
D.ª Mercedes León Alcalá	Maestra	9.600,00	Idem	12.000,00	26-5-45	Sevilla
D.ª María Aurora García Alvarez	Idem	4.800,00	Idem	6.000,00	2-6-45	Oviedo
D. Florentino Uruñia Villar	Maestro	4.320,00	60 cts.	7.200,00	1.º-6-45	Valladolid
D. Lope Bueno del Castillo	Idem	5.040,00	Idem	8.400,00	26-9-42	Salamanca
D.ª Guadalupe Cuadrillero de la Rosa	Maestra	2.400,00	40 cts.	6.000,00	28-2-45	Oviedo
D. Federico Blanco Alonso	Idem	1.200,00	Idem	3.000,00	2-3-45	Oviedo

JUBILACIONES

D. Felipe Martín Martín	Com. Jefe de Policía	9.240,00	60 cts.	15.400,00	27-5-45	Madrid
D. Julio Fonbuens Gómez	Cártero U. Mayor 2.ª	4.320,00	Idem	7.200,00	27-5-45	Zaragoza
D. Juan Barthe Sánchez Sierra	J. Superir A. Hacienda	14.000,00	80 cts.	17.500,00	30-5-45	Oviedo
D. Vicente Roig Genovez	Inspeccór Gral Ingnros.	15.600,00	Idem	19.500,00	6-5-45	Valencia
D. Félix Saiz Martínez	Celador Forestal	2.400,00	Idem	3.000,00	13-6-44	Cuenca
D. Mauricio Donoso Cortés y Mar- tínez Céspedes	Jefe. S. Admón. O. P.	14.000,00	Idem	17.500,00	30-4-45	Madrid
D. Angel Díez Tortosa	C. Numerario Instituto	13.600,00	Idem	17.000,00	11-3-45	Jaén
D. Juan Salgado Santiago	Jefe Admón. Hacienda	13.120,00	Idem	16.400,00	25-5-45	Avila
D. Amador Peña García	Celador Telégrafos	3.600,00	Idem	4.500,00	20-5-45	Salamanca
D. Carlos José Antonio O'Dens Hol- gueras	Inspector 1.ª Policía	6.660,00	60 cts.	11.100,00	1-4-44	Barcelona
D. José Llarío Alfonso	J. Admón. 3.ª Gobción	9.600,00	80 cts.	12.000,00	10-5-45	Valencia
D. Segundo Martín Sierra	Cártero U. Mayor 2.ª	5.760,00	Idem	7.200,00	2-6-45	Madrid
D. Manuel García González	Cártero Urbano	1.000,00	20 cts.	5.000,00	8-8-42	Madrid
D. José Barranco Aleza	Capataz Forestal	3.600,00	80 cts.	4.500,00	13-2-45	Soria
D. Francisco Sánchez Gutiérrez	Dlta. Mayor 2.ª clase	9.600,00	Idem	12.000,00	3-6-45	Madrid
D. Juan Serrano Díaz	J. Ngd.º 2.ª Telégrafos	6.720,00	Idem	8.400,00	17-5-45	Barcelona
D. Eulogio Rodríguez Cea	J. S. Admón Telégrafos	9.600,00	Idem	12.000,00	12-5-45	Barcelona
D. Robustiano Rodríguez Rodríguez	Celador Especial	4.000,00	Idem	5.000,00	5-4-45	Madrid

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo — Pesetas	Por- centaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	ciudad en que domicilia el pago
D. Antonio Delgado Hernández	Jefe Admón. Correos ...	11.520,00	80 cts.	14.400,00	12-6-45	Madrid
D. Enrique Estévez Fernández	J. S. Admón Correos ...	14.000,00	Idem	17.500,00	11-6-45	Madrid
D. Isidro González Soto	Pte. Servicios Técnicos C.º Superior Montes ...	17.600,00	60 cts.	22.500,00	16-5-45	Madrid
D.ª Angela Izquierdo Azcúe	Auxiliar Telegrafista ...	4.320,00	80 cts.	7.200,00	13-5-45	Cádiz
D. Julio Lorente Llorente	Agente 2.ª Policía ...	6.720,00	Idem	8.400,00	28-5-44	Segovia
D. Federico Martínez Acacio	Abgdo. Fiscal T. Sp.º ...	21.600,00	60 cts.	27.000,00	27-4-45	Madrid
D. Juan Masip Perulles	Cartero U. Mayor 2.ª ...	3.000,00	80 cts.	5.000,00	23-4-45	Barcelona
D. Samuel Mañe Hernández	Catedrático Numerario ...	16.800,00	40 cts.	21.000,00	20-5-45	Madrid
D. Diego González Pérez	Celador Forestal	2.000,00	60 cts.	5.000,00	1-4-45	Santa Cruz de Tenerife
D. José Hernanz Hernanz	Capataz Forestal	2.700,00	80 cts.	4.500,00	8-5-45	Segovia
D. José de Lacombe Bover	P.º Mayor Mtrios. Cvles.	4.800,00	Idem	6.000,00	11-6-45	Madrid
D. Marcelino de S. Sebastián	P.º 1.º Mtrios. Civiles ...	4.000,00	Idem	5.000,00	27-4-45	Santa Cruz de Tenerife
D. Luis Salcedo de Cárdenas	J. S. Admón. Hacienda ...	14.000,00	80 cts.	17.500,00	28-5-45	Sevilla
D. José Vela Murillo	Oficial 1.º Admón. Civil ...	2.400,00	40 cts.	6.000,00	11-4-42	Madrid
D. Gregorio José Carrillo Corellano.	Aydt. 1.ª Inst.º Goag.º ...	2.400,00	40 cts.	6.000,00	28-11-44	Madrid
D.ª Aurora Naharro Pérez	Telegrafista	3.600,00	60 cts.	6.000,00	6-6-45	Madrid
D. Manuel Andréu Andréu	Celador Telégrafos ...	3.600,00	80 cts.	4.500,00	13-5-45	Teruel
D. Mariano de Lucas Bravo	Jefe Admón. Telégrafos ...	11.520,00	80 cts.	14.400,00	14-5-45	Madrid
D. Luis Fernández Gaviria	Inspector Policía	5.050,00	50 cts.	10.100,00	2-5-43	Guipúzcoa
D. Antonio Ardevinez Gómez	Cartero Urbano	3.600,00	60 cts.	6.000,00	14-6-45	Madrid
D. Francisco Pérez Rodríguez	Agente judicial	3.200,00	80 cts.	4.000,00	4-2-45	Pontevedra

RETIRADOS DE LAS MINAS DE ALMADEN

D. Estanislao Delgado Carrasco	Obr.º rtrd.º M. Almadén	720,00	por reunir más de treinta años de servicios o 5.715 jornales	8-5-45	Ciudad Real
D. Andrés Muñoz Fernández	Idem Id.	720,00	por reunir más de treinta años de servicios o 4.967 jornales	19-4-45	Ciudad Real

HABER PASIVO DE RETIRO

D. Julián Palmer Pujol	Sgt.º Guardia Civil	148,54 mensuales	50 cts.	297,08 mensual	1-1-36	Baleares
------------------------------	---------------------------	---------------------	--------------	-------------------	--------	----------

PENSIONES CIVILES

D.ª Ana Ferrera Rodríguez (V.) ...	Portero	675,00	15 cts.	4.500,00	2-1-45	Sevilla
D.ª Roberta Mateo Rodríguez (V.) ...	Registrador Propiedad ...	5.875,00	4.ª parte ...	23.500,00	30-7-44	Pontevedra
D.ª Damiana Ferrero Martínez (V.) ...	Mozo Laboratorio	1.333,00	3.ª parte ...	4.000,00	7-10-44	León
D.ª Concepción Escalante Hernández (V.)	Jefe Admón. Correos ...	3.000,00	4.ª parte ...	12.000,00	20-4-45	Madrid
D.ª Julia Seguro Desdentado (V.) ...	Cartero Urbano	1.500,00	T. mínima.	9-4-39	Jaén	
Huérfanos Claver Alvarez	Jefe Admón. Hacienda	3.000,00	4.ª parte ...	12.000,00	17-6-44	Jaén
D.ª María de los Desamparados Mañé (H.)	Jefe Neg.º Aduanas	2.100,00	4.ª parte ...	8.400,00	2-12-44	Madrid
Huérfanos Muñoz Fernández	Portero	1.111,10	2/3	1.666,66	12-6-41	Jaén
D.ª Rafaela Gras Gil (E.)	Jefe Neg.º Correos	2.000,00	Especial	17-7-40	Madrid	
D.ª Josefa Gómez Labajo (V.) ...	Subdirector Justicia	3.750,00	4.ª parte ...	15.000,00	15-5-45	Madrid
D.ª Emilia Vicario Urdapilleta (V.) ...	Funcionario Telégrafos ...	2.000,00	4.ª parte ...	8.000,00	18-5-45	Madrid
D.ª Julia Langa Martín (E.)	Agente Vigilancia	1.500,00	T. mínima	17-7-40	Madrid	
D.ª Emilia Lillo Arquimbau (V.) ...	J. Admón. Educación N.	3.600,00	4.ª parte ...	14.400,00	9-2-45	Madrid
D. Raimunda Alberdi Orueta (V.) ...	Portero	1.666,66	3.ª parte ...	5.000,00	17-5-45	Madrid
D.ª Encarnación Arteaga Belandía (V.)	Cartero Urbano	1.666,66	Idem	5.000,00	29-3-45	Vizcaya
D.ª Florentina Galicia García (V.) ...	Inspector Vigilancia ...	2.100,00	4.ª parte ...	8.400,00	22-6-41	Madrid
D.ª Lucía Pérez Arroyo (V.)	Agente Policía	1.000,00	3.ª parte ...	3.000,00	6-5-45	Madrid
D.ª Cristina Amado Refojo. (H.) ...	Jefe Admón. Civil	2.250,00	Transmisión	4-3-45	Madrid	
D.ª María de la Asunción Martín Polo (V.)	Portero	600,00	15 cts.	4.000,00	23-3-45	Madrid
D.ª María Luisa Pérez García (H.) ...	Jefe Admón Aduanas ...	2.500,00	4.ª parte ...	10.000,00	4-1-44	Madrid
D.ª Antonia Ríos Balaguer (V.)	Ayudante Obras P.	4.000,00	Idem	16.000,00	23-5-45	Madrid
Huérfanos Molina Muñoz	Jefe Neg.º Telégrafos ...	2.000,00	Por el sueldo	7.000,00	12-3-45	Jaén
D.ª María Román Rodríguez (V.) ...	Agente Vigilancia	1.500,00	3.ª parte ...	4.500,00	2-4-44	Málaga
D.ª Carmen Pastor Pablos (V.) ...	Jefe Telégrafos	3.000,00	4.ª parte ...	12.000,00	9-4-44	Barcelona
D.ª Encarnación Esteso López (V.) ...	Portero	1.666,66	3.ª parte ...	5.000,00	25-4-45	Madrid
D.ª Socorro Arriola Hijón y otros (V. y H.)	Cartero Urbano	1.666,66	Idem	3.500,00	21-6-40	Madrid

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo — Pesetas	Por- centaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	ciudad en que domicilia el pago	
D. ^a Carolina Rivera Alonso (V.)	Ayudante Obras P.	3.000,00	4.ª parte	12.000,00	26-3-45	Madrid	
D. ^a Julia Arnal López (V.)	Aguacil Juzgado	1.500,00	3.ª parte	4.500,00	9-12-44	Huesca	
D. ^a Juana Sánchez Rodríguez y otro (V. y H.)	Magistrado	2.208,33	Md + 1/3	4.812,50	2-9-43	Jerez de la Frontera	
D. ^a Joaquina Pons Chesa (V.)	Cabo Seguridad	1.666,66	3.ª parte	3.500,00	16-10-36	Valencia	
D. ^a Valera Hernández Díez (V.)	Guardia Seguridad	1.083,33	Idem	3.250,00	2-5-45	Madrid	
D. ^a Dolores Benítez Aguilera (V.)	Cartero Urbano	2.000,00	Idem	6.000,00	30-4-44	Málaga	
D. ^a María de los Llanos Beche Gar- cía (H.)	Agente Vigilancia	2.000,00	Idem	6.000,00	20-12-44	Madrid	
D. ^a María Manuela Sampablo Rin- cón (V.)	Jefe Neg.º Telégrafos	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	8-4-44	Ciudad Real	
D. ^a Dominica Navalpotro Puerta (V.)	Portero	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	22-1-45	Madrid	
D. ^a Emilia López y López (V.)	J. N.º 2.ª T. Supremo	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	23-10-43	La Coruña	
Huérfanos Ríos Gelabert	Catedrático	3.750,00	Transmisión			19-3-45	Zaragoza
D. ^a Apolonia Rodríguez Castro (V.)	Cartero Urbano	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	24-1-45	Madrid	
D. ^a Salvadora Peche Jiménez (V.)	Portero	1.333,33	Idem	4.000,00	4-3-45	Madrid	
Huérfanos Contri Cro	Jefe Neg.º Telégrafos	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	26-2-43	Valencia	
D. ^a Ángela Cabrerizo Botija (H.)	Catedrático	2.750,00	Idem	11.000,00	22-2-45	Soria	
D. ^a Carmen Amador Pérez (V.)	Auxiliar Marina	2.437,50	Idem	9.750,00	26-10-43	Santa Cruz	
D. ^a Concepción Más Peris (V.)	Funcionario C.º Archiv.	4.500,00	Idem	18.000,00	12-5-45	Barcelona	
D. ^a Carmen Fornieles Espinosa (V.)	Jefe Neg.º Hacienda	2.400,00	Idem	9.600,00	18-11-43	Sevilla	
D. ^a María Martínez Espinosa (V.)	Jefe Prisión	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	5-8-44	Santa Cruz de Tenerife	
D. ^a Margarita Jahn Sorens (V.)	Jefe Neg.º Inst.º P.	2.000,00	4.ª parte	8.000,00	19-12-43	Tarragona	
D. ^a Alicia Cañas de Gracia (V.)	Jefe Neg.º Correos	1.080,00	15 cts.	7.200,00	27-5-45	Madrid	
D. ^a Carmen Pérez Samper (H.)	Agente Vigilancia	3.000,00	Transmisión			14-2-45	Madrid
Huérfanos Suárez Pérez	Oficial Telégrafos	1.150,00	Transmisión			9-5-44	Madrid
Huérfanos Elso Casnal	Agente Judicial	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	27-1-45	Navarra	
D. ^a Rosa Agudo Peña (V.)	Inspector Policía	2.500,00	4.ª parte	10.000,00	30-12-43	Valencia	
D. ^a María Concepción Peset (H.)	Catedrático	3.000,00	Idem	12.000,00	22-3-45	Valencia	
D. ^a Ángela Portela Audet (V.)	Comisario Vigilancia	2.625,00	Idem	10.500,00	22-9-37	Madrid	
D. ^a María Aragones Cabre (V.)	Insptor. P.ª Enseñanza.	3.000,00	Idem	12.000,00	28-3-44	Madrid	
D. ^a Isabel Elizondo Rodríguez (V.)	Cartero Urbano	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	11-6-45	Madrid	
D. ^a Mercedes Cruz Durán (V.)	Idem id.	1.666,66	Idem	3.500,00	26-1-45	Badajoz	
D. ^a Teresa Riquelme Aballán (V.)	Delineante O. P.	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	13-12-44	Murcia	
D. ^a Amalia Coronisy Callejón (V.)	Auxiliar Inst.º 1.ª E.	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	26-12-44	Granada	
D. ^a Purificación Victoria Picatos- te (V.)	Topógrafo	2.000,00	Idem	6.000,00	5-8-44	Logroño	
D. ^a Amalia García Alvarez (V.)	Portero	1.333,33	Idem	4.000,00	1-11-37	Oviedo	
Huérfanos González Pelayo	Jefe Admón 2.ª H.ª	3.300,00	4.ª parte	13.200,00	12-1-43	Valencia	
D. ^a Sabina Cisneros y Vaca (V.)	Agente Policía	1.500,00	T. mínima			1-6-45	Madrid
D. ^a Angeles Sáenz Santa María y Con (V.)	Secretario Audiencia	5.000,00	4.ª parte	20.000,00	1-1-45	Sevilla	

PENSIONES DE GRACIA

Huérfanos Talaver Vigara	Obrero de Almadén	182,50		0,50	16-7-38	Ciudad Real
--------------------------	-------------------	--------	--	------	---------	-------------

MESADAS

D. ^a Juana Manrique Díez (V.)	Peón Caminero	1.064,55	5 mesadas	2.555,00	16-6-45	Valladolid
D. ^a Alfonsa Cerro Gallego (V.)	Peatón de Correos	1.083,30	Idem	2.600,00	19-6-45	Badajoz
D. ^a María González Fernández (V.)	Idem id.	1.050,00	Idem	2.520,00	19-5-45	Madrid
D. ^a Antonia Perelló Cerdá (V.)	Peón Caminero	1.064,55	Idem	2.555,00	19-6-45	Baleares
Huérfanos Merino, Argüeso	Aguacil	583,30	Idem	1.400,00	20-6-45	Palencia
D. ^a Juliana Escribano del Amo (V.)	Peón Caminero	1.064,55	Idem	2.555,00	21-6-45	Soria
D. ^a María Moneo Mendi (V.)	Subalterno Correos	1.333,32	4 mesadas	4.600,00	21-6-45	Alava
D. ^a Soledad Estanillo Trueba (H.)	Mozo Laboratorio	1.000,00	Idem	2.400,00	23-6-45	Santander
D. ^a Dorothea Molina Redruéjo (V.)	Peón Caminero	916,60	Idem	2.200,00	23-6-45	Guadalajara
D. ^a Isabel Parras Díaz (V.)	Idem id.	638,75	Idem	1.533,00	27-6-45	Jaén
D. ^a Benedicta Fernández Silva (V.)	Idem id.	1.064,55	Idem	2.555,00	27-6-45	Badajoz
D. ^a Josefa Cortiell Pons (V.)	Idem id.	912,50	Idem	2.190,00	27-6-45	Tarragona
D. ^a Josefa Beltrán Rueda (V.)	Idem id.	633,50	Idem	1.520,40	28-6-45	Jerez de la Frontera

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V., viudedad; H., huérfano; M., madre; E., esposa.

RESUMEN

	Pesetas
Importe de las Pensiones de Magisterio	25.891,64
— — Jubilaciones de Magisterio	96.000,00
— — Jubilaciones	304.850,00
— — Obreros retirados Minas Almadén.	1.440,00
— — Haber de retiro	148,54
— — Pensiones Civiles	140.978,20
— — Pensiones de Gracia	182,50
— — Mesadas	12.409,47
TOTAL	581.900,35

Madrid, 26 de julio de 1945.—El Director general, Federico G. Gorordo.

Anunciando el extravío de los Títulos de la Deuda que se mencionan.

Habiendo sufrido extravío veintitrés títulos de la Deuda amortizable al cinco por ciento, emisión 1927, sin impuesto, serie A: números 367.817 al 22 y 367.825 al 41, se publica este anuncio a los efectos de que la persona en cuyo poder se hallaren o los encontrare haga entrega de los mismos en esta Dirección (Liquidación), en la inteligencia de que transcurrido, sin haberlo efectuado, el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente, quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 10 de agosto de 1945.—Por el Director general, Ismael Sánchez Estevan.

1.088-A. C.

Anunciando el extravío del Título de la Deuda que se cita.

Habiendo sufrido extravío el título de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 1927, libre de impuesto, serie B: número 131.704, se publica este anuncio a los efectos de que la persona en cuyo poder se hallare o lo encontrare haga entrega del mismo en esta Dirección General (Liquidación), en la inteligencia de que transcurrido, sin haberlo efectuado, el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente, quedará nulo y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 10 de agosto de 1945.—Por el Director general, Ismael Sánchez Estevan.

1.089-A. C.

Dirección General de Timbre y Monopolios

(Noticias)

Adjudicando los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías, de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Eugenja Serrano de Francisco, Simona Herranz Casado y Consuelo Zurdo Frontón, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; y

María Luisa Barajas Lahorda y Emilia Isabel Luis Fuentes, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 14 de agosto de 1945.—P. O. (ilegible).

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los nueve premios mayores de cada una de las seis series del sorteo celebrado en este día.

NUMEROS	PREMIOS Pesetas	POBLACIONES					
		1.ª SERIE	2.ª SERIE	3.ª SERIE	4.ª SERIE	5.ª SERIE	6.ª SERIE
34024	200.000	Barcelona.	Sevilla.	Ceuta.	Vigo.	Madrid.	Madrid.
34385	100.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
20458	50.000	Castro del Río.	Jerez de la F.	Madrid.	Cartagena.	Murcia.	Bilbao.
18434	3.000	Zaragoza.	Badajoz.	Huelva.	Barcelona.	Cádiz.	Carcagente.
2837	3.000	Toledo.	Sán Sebastián.	Córdoba.	Avilés.	Algeciras.	Zaragoza.
10077	3.000	Reinosa.	Jerez de la F.	Almería.	Barcelona.	Jerez de la F.	Barcelona.
13643	3.000	La Coruña.	Barcelona.	Madrid.	Jerez de la F.	Madrid.	Valencia.
58409	3.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
24339	3.000	La Coruña.	Jerez de la F.	Ceuta.	Lérida.	Bilbao.	Bilbao.

Han obtenido el reintegro de 50 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 4.

Madrid, 14 de agosto de 1945.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA
(SERVICIO NACIONAL DE CULTIVO Y FERMENTACION DEL TABACO)

Autorizando para cultivar tabaco durante la campaña 1945-46 a los agricultores de la Zona 8.ª que se relacionan, con expresión de las plantas concedidas a cada uno de ellos

La Comisión Nacional del S. N. de Cultivo y Fermentación del Tabaco, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 2 de junio de 1944 y a lo prevenido en la convocatoria aprobada por Orden ministerial publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha 15 de septiembre de 1944, y a propuesta del Ingeniero Director, con vista de las instancias presentadas en este Servicio para cultivar en la campaña 1945-46, ha acordado conceder autorización para el mismo en las Zonas que se indican a los interesados cuyos nombres, así como la provincia, término municipal en que el cultivo ha de practicarse y número de plantas concedidas, comprende la relación que a continuación se inserta.

Lo que se hace público en interés general y para conocimiento de las Autoridades encargadas de la vigilancia y represión del contrabando.

Madrid, 20 de marzo de 1945.—El Director general de Agricultura, Manuel de Goytia.

RELACION DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS

Zona 8.ª—AVILA, CACERES TOLEDO.—(Continuación.)

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
PROVINCIA DE CACERES				1.173	Losar de la Vera	Lucas Sánchez, Claudio de ...	8.000
1.123	Losar de la Vera	Díaz García, José	8.000	1.174	»	Lucas Sánchez, José de	10.000
1.124	»	Díaz García, Silvestre	20.000	1.175	»	Martín Acevedo, Manuel	50.000
1.125	»	Díaz Gascó, Tomás	6.000	1.176	»	Martín Acevedo, Tomás	10.000
1.126	»	Díaz López, Juan	10.000	1.177	»	Martín Aceituno, Daniel	8.000
1.127	»	Díaz Martín, Basilio	6.000	1.178	»	Martín Aceituno, Miguel	20.000
1.128	»	Díaz Martín, Hermenegildo	8.000	1.179	»	Martín Aceituno, Valentín	20.000
1.129	»	Díaz Martín, Sebastián	4.000	1.180	»	Martín Antón, Antonio	20.000
1.130	»	Díaz Martín, Ventura	7.000	1.181	»	Martín Antón, Fausto (menor)	12.000
1.131	»	Díaz Martín, Victoriano	20.000	1.182	»	Martín Antón, Ramón	20.000
1.132	»	Díaz Rodríguez, Angel	8.000	1.183	»	Martín Aparicio, Fructuoso ...	9.000
1.133	»	Dominguez Mariscal, Eusebio	8.000	1.184	»	Martín Berrocoso, Antonio ...	6.000
1.134	»	Dominguez Mariscal, Tomás	8.000	1.186	»	Martín Berrocoso, Galo	3.000
1.135	»	Dominguez Sánchez, José	8.000	1.187	»	Martín Berrocoso, Romualdo	10.000
1.136	»	Encabo Iglesias, Emilio	16.000	1.188	»	Martín Borja, Antonio	6.000
1.137	»	Enrique Redondo, Modesto	15.000	1.189	»	Martín Correas, Francisco ...	3.000
1.138	»	Enrique Redondo, Tomás	6.000	1.190	»	Martín Díaz, Juan	20.000
1.139	»	Escalona Díaz, Todoró	30.000	1.191	»	Martín García, Feliciano	20.000
1.140	»	Escalona Sánchez, Ramón	2.000	1.192	»	Martín García, Francisco ...	4.000
1.141	»	Fabián Sánchez, Luis	3.000	1.193	»	Martín García, Ignacio	20.000
1.142	»	Fernández de Tera, Félix ...	4.000	1.194	»	Martín García, Isaac (V.ª de)	4.000
1.143	»	Fernández de Tena, Jesús ...	10.000	1.195	»	Martín Garrido, Inocencio ...	8.000
1.144	»	Fernández Timón, Ricardo ...	10.000	1.196	»	Martín Labrador, Antonio ...	40.000
1.145	»	Gallardo Díaz, Antonio	12.000	1.197	»	Martín Labrador, Demetria ...	12.000
1.146	»	Gallardo Redondo, Nicolás ...	6.000	1.198	»	Martín Labrador, Fulgencio ...	50.000
1.147	»	Gamayo Bravo, Vicente	30.000	1.199	»	Martín Labrador, Paciente ...	16.000
1.148	»	García Antón, Manuela	25.000	1.200	»	Martín Martín, Antonio	20.000
1.149	»	García Antón, María Agustina	15.000	1.201	»	Martín Martín, Dámaso	6.000
1.150	»	García García, Vicente	3.000			Martín Martín, V. Juan (ma- yor)	10.000
1.151	»	García Martín, Matías	6.000	1.202	»	Martín Martín, Juan	8.000
1.152	»	Garrido Antón, Manuel	16.000	1.203	»	Martín Martín, Anselmo	6.000
1.153	»	Garrido Pascual, Juan	2.000	1.204	»	Martín Martín, Isidro	20.000
1.154	»	Garrido Pascual, Lucas	10.000	1.205	»	Martín Sánchez, Salvador ...	5.000
1.155	»	Gadoy Aparicio, Senén	8.000	1.206	»	Martín Torés, José (V.ª de) ...	10.000
1.156	»	Godoy López, Gabriel	30.000	1.207	»	Melchor Martín, Carmelo	16.000
1.157	»	González Martín, Soteró	6.000	1.208	»	Melchor Martín, Juan	25.000
1.158	»	Hernández Sánchez, Juan ...	2.000	1.209	»	Melchor Velasco, Agapito	25.000
1.159	»	Hernández Sánchez, Manuel ...	4.000	1.210	»	Melino Sánchez, Francisco ...	6.000
1.160	»	Hornero Correas, Higinio	12.000	1.211	»	Mesonero, Restituto	8.000
1.161	»	Hornero Correas, Teófilo	16.000	1.212	»	Miranda Martín, Tomás	12.000
1.162	»	Iglesia Avila, Francisco	80.000	1.213	»	Montero Castaño, Teodoro ...	4.000
1.163	»	Incera Jiménez, Ramón	12.000	1.214	»	Montero Chaparro, Hipólito ...	10.000
1.164	»	Incera Jiménez, Viente	15.000	1.215	»	Montero Martín, Francisco ...	8.000
1.165	»	Jiménez López, Antonio	6.000	1.216	»	Montero Miranda, Félix	7.000
1.166	»	Labrador Olmo, Francisco ...	8.000	1.217	»	Moreno Tesedo, Jacinto	6.000
1.167	»	López López, Juan Antonio ...	9.000	1.218	»	Muñoz García, Agapito	2.000
1.168	»	López Márquez, Simeón	4.000	1.219	»	Navas Castaño, Silvestre ...	4.000
1.169	»	Lozano Correas, Marcelino ...	6.000	1.220	»	Navas Ibáñez, Ricardo	4.000
1.170	»	Lozano Garrido, Agapito	14.000	1.221	»	Nieto Vázquez, Florencio	8.000
1.171	»	Lozano Pascual, Manuel	12.000	1.222	»	Núñez Correas, Manuel	8.000
1.172	»	Lozano Teseró, Pedro	8.000	1.223	»	Olmos Aceituno, José	6.000

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
1.224	Losar de la Vera	Padilla Sánchez, Agustín	8.000	1.300	Madrigal	Casado Martín, Dimas	8.000
1.225	"	Pajares Rosa, Demetrio	12.000	1.301	"	Casado Martín, Dionisio	5.000
1.226	"	Paniagua Alanes, Francisco	9.000	1.302	"	Casado del Río, José	8.000
1.227	"	Paniagua Godoy, Simón	2.000	1.303	"	Casado del Río, Lorenzo	20.000
1.228	"	Paniagua Miranda, Rufina	8.000	1.304	"	Casanova Mostacero, Ángel	7.000
1.229	"	Parras Martín, Conrado	20.000	1.305	"	Casanova Mostacero, Víctor	4.000
1.230	"	Pascual Ramos, Sebastián	8.000	1.306	"	Castañares Araujo, Juan	5.000
1.231	"	Peña Morales, Aureliano	20.000	1.307	"	Castaño Lorenzo, Pedro	4.000
1.232	"	Pérez Herrero, Cesáreo (Viuda de)	25.000	1.308	"	Castaño Rodríguez, Francisco	6.000
1.233	"	Piñas Sánchez, Pedro	2.000	1.309	"	Castaño Rubio, Domingo	35.000
1.234	"	Redondo Martín, María	4.000	1.310	"	Castaño Timón, Jesús	5.000
1.235	"	Rodríguez Amigo, Eleuterio	4.000	1.311	"	Collado Domínguez, Domingo del	5.000
1.236	"	Rodríguez Bermejo, Angel	50.000	1.312	"	Collado Domínguez, Santos del	5.000
1.237	"	Rodríguez Bermejo, Gabriel	100.000	1.313	"	Cordero Sánchez, Feliciano	3.000
1.238	"	Rodríguez Gómez, Ramón	20.000	1.314	"	Cordero Tiralaso, Lorenzo	6.000
1.239	"	Rodríguez Lozano, Juan Manuel	20.000	1.315	"	Cordobés Aceituno, Abraham	4.000
1.240	"	Rodríguez Sánchez Santiago	4.000	1.316	"	Cordobés Aceituno, Isaac	12.000
1.241	"	Rubio Aparicio, Antonio	6.000	1.317	"	Cordobés Domínguez, Francisco	4.000
1.242	"	Sánchez García, Nahún	6.000	1.318	"	Cordobés Domínguez, Santiago	4.000
1.243	"	Sánchez García, Pedro	15.000	1.319	"	Chilán Chico, Benito	3.000
1.244	"	Sánchez Gómez, Pedro	16.000	1.320	"	Chilán Pérez, Cleofé	12.000
1.245	"	Sánchez Giraldo, Florencio	8.000	1.321	"	Chilán Pérez, Enrique	9.000
1.246	"	Sánchez López, Pedro	8.000	1.322	"	Chozas del Collado, Aquilino	6.000
1.247	"	Sánchez Lozano, Marcelino	14.000	1.323	"	Chozas del Collado, Teobaldo	6.000
1.248	"	Sánchez Martín, Agustina	4.000	1.324	"	Esteban Martín, Crisantos	6.000
1.249	"	Sánchez Martín, Baldomero	4.000	1.325	"	Fariñas Pérez, Francisco	30.000
1.250	"	Sánchez Martín, Liborio	4.000	1.326	"	Fariñas Pérez, Jacinto	20.000
1.251	"	Sánchez Pascual, Sebastián	12.000	1.327	"	Fernández Hernández, José	5.000
1.252	"	Sánchez Salgado, Tomás	10.000	1.328	"	Fernández Iglesias, Tomás	6.000
1.253	"	Sánchez Sánchez, Perfecto	14.000	1.329	"	Flor Hernández, Cayetano de la	7.000
1.254	"	Sánchez Serrano, Ramón	20.000	1.330	"	Flor Hernández, Juan de la	3.000
1.255	"	Sánchez Serrano, Santiago	6.000	1.331	"	Flor Hernández, Nicolás de la	4.000
1.256	"	Sánchez Trejo, Claudia	14.000	1.332	"	García Balmorisco, Leoncio	4.000
1.257	"	Sánchez Trejo, Faustino	16.000	1.333	"	García Blázquez, Agapito	4.000
1.258	"	Sanglinda Navas, Rufino	8.000	1.334	"	García Blázquez, Magrino	3.000
1.259	"	Serrano Cordero, Crisanto	8.000	1.335	"	García Carrasco, Felipe	4.000
1.260	"	Serrano Pérez, Luis (Vda. de)	22.000	1.336	"	García Carrasco, Félix	6.000
1.261	"	Torés Díaz, Eugenio	2.000	1.337	"	García Carrasco, Julián	4.000
1.262	"	Trejo Zabala, Vidal	4.000	1.338	"	García Carrasco, Luciano	8.000
1.263	"	Vázquez Antón, Ciriaco	4.000	1.339	"	García Carrasco, Rufo	4.000
1.264	"	Vázquez Sánchez, Francisco	20.000	1.340	"	García Carrasco, Victorio	4.000
1.265	"	Vera Borja, José	20.000	1.341	"	García Domínguez, Cesáreo	15.000
1.266	"	Vera Martín, Bienvenido	12.000	1.342	"	García Domínguez, Julián	14.000
1.267	"	Vera Martín, Lucas	10.000	1.343	"	García Jerónimo, Anastasio	10.000
1.268	"	Vinuesa Vaquero, Javier	3.000	1.344	"	García Jerónimo, Urbano	5.000
1.269	"	Vizcaino, Cañadas, Manuel	14.000	1.345	"	García San, Segundo Martín	5.000
1.270	"	Zabala Barroso, Clemente	3.000	1.346	"	Gómez Martín, Segundo	6.000
1.271	"	Zabala Garrido, Antonio	10.000	1.347	"	Gómez Moreno, Esteban	3.000
1.272	"	Zabala Garrido, Benjamín	10.000	1.348	"	Gómez Moreno, Prudencio	8.000
1.273	"	Zabala Garrido, José	4.000	1.349	"	González Fernández, Juan	7.000
1.274	"	Zabala Martín, Manuel	10.000	1.350	"	González García, Emilio	6.000
1.275	"	Zabala Sánchez, Primitivo	12.000	1.351	"	González Hernández, Andrés	15.000
1.276	"	Zabala Forés, Marcelino	34.000	1.352	"	González Hernández, Ramón	6.000
1.277	"	Zabala Vera, Feliciano	8.000	1.353	"	González Sastre, Pilar	4.000
1.278	Madrigal	Alonso Núñez, Eugenio	6.000	1.354	"	González Tarraque, Santiago	4.000
1.279	"	Alvarez Alvarez, Pedro	10.000	1.355	"	Guerra Rúa, Marcos	4.000
1.280	"	Alvarez Benito, Pedro	3.000	1.356	"	Guerra Rúa, Pablo	4.000
1.281	"	Alvarez Cordero, Isidro	4.000	1.357	"	Guerra Hernández, Rafael	4.000
1.282	"	Araujo Cordobés, Elpidio	3.000	1.358	"	Hernández Cordobés, Rufo	20.000
1.283	"	Araujo Pinilla, Celedonia	8.000	1.359	"	Hernández Montero, Eugenio	6.000
1.284	"	Araujo Pinilla, Eulipio	6.000	1.360	"	Hernández Peña, Julia	9.000
1.285	"	Araujo Pinilla, Fortunato	4.000	1.361	"	Hernández Pérez, Bruno	4.000
1.286	"	Araujo Timón, Casiano	9.000	1.362	"	Herradura, Cordobés, Epencio	25.000
1.287	"	Areyalillo, Silvestre	3.000	1.363	"	Herrero Cordobés, Angel	14.000
1.288	"	Bogas López, José	5.000	1.364	"	Huerta Castaño, Santiago	150.000
1.289	"	Bruzo Tarraque, Jesús	3.000	1.365	"	Huerta Castaño, Víctor	40.000
1.290	"	Bruzos Cañas, Juan	7.000	1.366	"	Iglesias Perona, Casimiro	10.000
1.291	"	Bruzos Cañas, Sixto	6.000	1.367	"	Iglesias Perona, Justino	6.000
1.292	"	Caño Cordobés, Fernando	8.800	1.368	"	López Jerónimo, Jacinto	3.000
1.293	"	Cañas Cordobés, Mariano	12.000	1.369	"	López Jerónimo, Leandro	3.000
1.294	"	Cañas Cordobés, Reyes	6.000	1.370	"	López López, Saturnino	3.000
1.295	"	Carrasco Alvarez, Justo	2.000	1.371	"	López Martín, Angel	12.000
1.296	"	Carrasco García, Andrés	3.000	1.372	"	Lorente González, Fernando	9.000
1.297	"	Carreras Gómez, María	3.000	1.373	"	Luengo de Tena, Aurelio	6.000
1.298	"	Carreras Rodríguez, Eugenio	4.000	1.374	"	Luengo de Tena, Eufemio	5.000
1.299	"	Carreas Serrano, Emeterio	4.000	1.375	"	Marcos Martín, Emiliano	4.000

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
1.376	Madrigal	Marcos Yuste, Basilio	60.000	1.454	Madrigal	Vázquez Hernández, Josefa ...	8.000
1.377	"	Martin Timón, Manuel	9.000	1.455	"	Vázquez Jurado, Hipólito ...	18.000
1.378	"	Martin Vaquero, Juan	10.000	1.456	"	Vigón Pinillas, Sidonio	4.000
1.379	"	Mayo Grande, Benjamina ...	4.300	1.457	"	Villegas Blanco, Laureano ...	11.000
1.380	"	Montero Cañales, Juan	4.000	1.458	Madrigalejo	Arroyo González, Francisco ...	2.000
1.381	"	Morales Gómez, Juan José ...	5.000	1.459	"	Arroyo González, Julián	2.000
1.382	"	Morcucence Garcia, Juan	8.000	1.460	"	Canó Ponce, Manuel	2.000
1.383	"	Morcucence Llano, Marciano.....	5.000	1.461	"	Carranza García, Benito	3.000
1.384	"	Morcucence Pinillos, Melitón..	3.000	1.462	"	Fernández Garbin, Eusebio ...	2.000
1.385	"	Moreno, Gregorio	8.000	1.463	"	Fuentes Cruz, Faustino	2.000
1.386	"	Moreno Blázquez, Fernando.	5.000	1.464	"	Gallego Benito, Miguel	2.000
1.387	"	Moreno Carreras, Gregorio ...	11.000	1.465	"	García Sánchez, Antonio	2.000
1.388	"	Muñoz Martín, Pedro	3.000	1.466	"	Graujo Arroyo, Pedro	2.000
1.389	"	Muñoz Tiemblo, Casimiro	3.000	1.467	"	Higaldo Galán, Eliseo	2.000
1.390	"	Núñez Carrasco, Olegario ...	5.000	1.468	"	Liviano Parralejo, Julián ...	2.000
1.391	"	Núñez Tarraque, Primitivo ...	6.000	1.469	"	Liviano Ramos, Francisco ...	2.000
1.392	"	Olaya de la Flor, Francisco...	8.000	1.470	"	Paredes Gómez, José María ...	2.000
1.393	"	Olaya de la Flor, Juan	8.000	1.471	"	Pizarroso Moreno, Bernabé ...	2.000
1.394	"	Peña Alonso, Marcos	40.000	1.472	"	Roncero Ciudad, Cándido ...	4.000
1.395	"	Peña Hernández, Cástor	12.000	1.473	"	Sánchez Gallego, Tomás	8.000
1.396	"	Peñas Simón, Angel	12.000	1.474	"	Santiago Lucas, Perfecto	2.000
1.397	"	Peñas Timón, Felipe	4.000	1.475	"	Sojo Cañada, Félix	2.000
1.398	"	Peralta Sánchez, Argimiro ...	9.000	1.476	Madroñera	Avila Valdecantos, Nicomedes	6.000
1.399	"	Pérez López, Antonia	5.000	1.477	"	García Fernández, Pedro	9.000
1.400	"	Pérez Rodríguez, José	4.800	1.478	"	Hoyas Labrador, Diego	10.000
1.401	"	Pérez Rodríguez, Pablo	3.000	1.479	"	Sánchez Abril, Enrique	35.000
1.402	"	Pérez Timón, Valentina	6.000	1.480	"	Sánchez Barardo, Isidro	10.000
1.403	"	Perona Herradura, Lorenzo ...	8.000	1.481	"	Sánchez Sánchez, Alberto Ser-	
1.404	"	Plaza Chozas, Dionisio	4.000			glo	12.000
1.405	"	Plaza Fernández, Donato	7.000	1.482	"	Solis Costa, Juan	3.000
1.406	"	Plaza Fernández, Florencio ...	6.000	1.483	"	Tirado Sánchez, Isabel	10.000
1.407	"	Plaza Hernández, Agapito ...	6.000	1.484	Majadas Tiétar	Bravo Moreno, María Nieves	12.000
1.408	"	Plaza Pérez, Angel	6.000	1.485	"	Bernabé Martín, Filomeno ...	3.000
1.409	"	Plaza Pérez, Casimiro	12.000	1.486	"	Burcio de la Calle, Faustino.	15.000
1.410	"	Plaza Pérez, Gregorio	6.000	1.487	"	Camacho Parrilla, Juan	15.000
1.411	"	Plaza Pérez, Telesforo	5.000	1.488	"	Domínguez Sánchez, Julián ...	500.000
1.412	"	Prieto Rodríguez, Hipólito ...	25.000	1.489	"	Fernández Ferrero, Rafael ...	10.000
1.413	"	Ramos Jerónimo, Delfín	8.000	1.490	"	García González, Faustino ...	24.000
1.414	"	Ramos Jerónimo, Pedro	10.000	1.491	"	García Manzano, Luciano ...	3.000
1.415	"	Recondo Sánchez, Bonifacio ...	3.000	1.492	"	Manzano López, Eugenio	8.000
1.416	"	Rodríguez Cordobés, Manuel ...	7.000	1.493	"	Medina Parrilla, Mariano	4.000
1.417	"	Rodríguez Peláez, Leopoldo ...	60.000	1.494	"	Morales Sánchez, Venancio ...	350.000
1.418	"	Rodríguez Ramos, Argimiro ...	12.000	1.495	"	Patón Martínez, Saturnino ...	3.000
1.419	"	Rodríguez Ramos, Benito	5.000	1.496	"	Serrano Aparicio, Marcos	12.000
1.420	"	Rodríguez Ramos, Plácido ...	8.000	1.497	"	Timón Avila, Vicente	8.000
1.421	"	Rodríguez Timón, Gregorio ...	4.000	1.498	Mesar de Ibor	Esteban Gómez, Salvador ...	24.000
1.422	"	Rontomé Iglesias, Francisco ...	2.000	1.499	"	Fernández Fernández, Fran-	
1.423	"	Rubio Alvarez, Francisco	4.000			cisco	5.000
1.424	"	Rubio Araujo, Arturo	4.000	1.500	"	Fernández Romero, José	8.000
1.425	"	Rubio Martín, Eufemio	5.000	1.501	"	Martin Curjel, Antonio	40.000
1.426	"	Rubio Martínez, Angel	12.000	1.502	"	Martin Martín, Camilo	10.000
1.427	"	Rubio Martínez, Aurelio	10.000	1.503	"	Martin Sánchez, Cándido ...	20.000
1.428	"	Rubio Martínez, Hipólito	12.000	1.504	"	Martin Sánchez, Nicolás	15.000
1.429	"	Rubio Tarraque, Doroteo	5.000	1.505	"	Romero Fernández, Agustín ...	18.000
1.430	"	Sánchez Garcia, Crescencio ...	3.000	1.506	"	Sánchez Martín Laureano ...	5.000
1.431	"	Sánchez Núñez, Rufo	4.000	1.507	"	Serrano Sánchez, Inocencio ...	6.000
1.432	"	Sánchez Garcia, Gregorio ...	4.000	1.508	"	Trenado Alonso, Rogelio	3.000
1.433	"	Sánchez Peña, Gabino	5.000	1.509	"	Vázquez Nuevo, Hipólito	6.000
1.434	"	Seco Carrasco, Gregorio	4.000	1.510	Miajadas	Chamizo Mayoral, Antonio ...	5.000
1.435	"	Seco Carrasco, Isaias	4.000	1.511	"	González Diaz, Francisco ...	10.000
1.436	"	Seco Hernández, Agapito	7.000	1.512	"	Masa Pintado Antonio	3.000
1.437	"	Seco Hernández, Lorenzo ...	3.000	1.513	Millanes de la Mata	Ballesteros Encinas, Marcelino	2.000
1.438	"	Serrano Fernández, Claudio ...	4.000			Ballesteros Gómez, Daniel ...	3.000
1.439	"	Serrano Serrano, Jacinto	3.000	1.514	"	Corisco Miguel, Segundo	3.000
1.440	"	Tarraque Sánchez, Crescencio	4.000	1.515	"	Encinas Gómez, Antolín	3.000
1.441	"	Tarraque Sánchez, Segunda...	5.000	1.516	"	Encinas Gómez, Faustino	6.000
1.442	"	Tena Carrasco, Julián	6.000	1.517	"	Encinas Rodríguez, Victoriano	3.000
1.443	"	Tiemblo Alvarez, Angel	6.000	1.518	"	Fernández Sánchez, Aquilino..	7.000
1.444	"	Tiemblo Alvarez, Santiago ...	7.000	1.519	"	Jiménez Alonso, José	12.000
1.445	"	Tiemblo China, Víctor	9.000	1.520	"	Jiménez Encinas, Ambrosio ...	8.000
1.446	"	Tiemblo Morales, Victoria	9.000	1.521	Navalmoral	Alcázar Nieto Emilio	3.000
1.447	"	Tirado Guerra, Rafael	4.000	1.522	"	Alcázar Nuevo, Benito	12.000
1.448	"	Tirado de Tena, Antonio	8.000	1.523	"	Aragón Domínguez, Agueda ...	3.000
1.449	"	Tortajada Hernández, Sevillano	4.000	1.524	"	Cámara Dávila, Antonio de la.	150.000
1.450	"	Torres Guzmán, Remigio	4.000	1.525	"	Casas Lucero, Victoriano	3.000
1.451	"	Torres Guzmán, Valentín ...	4.000	1.526	"	Casas Sánchez, Cipriano	6.000
1.452	"	Vaquero Muñoz, Manuel	18.000	1.527	"	Casas Sánchez, Gregoria	3.000
1.453	"	Vaquero Plazas, Emiliano	9.000	1.528	"		

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
1.529	Navalmoral	Fernández Simón, Claudio ...	4.000	1.604	Peraleda de la Mata	Alarza Ortega, Elías	3.900
1.530	"	Ferrera González, Miguel	60.000	1.605	"	Alarza Rubio, Luis	2.000
1.531	"	Freile Martín, Daniel	8.000	1.606	"	Afonso Rubio, Justo	5.000
1.532	"	García Fernández, Urbano	6.000	1.607	"	Camacho Camacho, Julio	7.000
1.533	"	García Jiménez, Antonio	5.000	1.608	"	Carreño Martín, Manuel	40.000
1.534	"	García Rodríguez, Delfín	2.000	1.609	"	Díez Pastor, Santiago	20.000
1.535	"	Gómez Moreno, Miguel	2.000	1.610	"	Encinas Fernández, Manuel	3.000
1.536	"	González González, Manuel	10.000	1.611	"	Fernández Juárez, Benjamín	6.000
1.537	"	González Sánchez Milagros	18.000	1.612	"	Freile Parra, Manuel	2.000
1.538	"	González Sánchez, Teodoro	10.000	1.613	"	García Rufo, Antonio	2.000
1.539	"	Hidalgo Burcio, José	6.000	1.614	"	Gómez García, Isabelo	2.000
1.540	"	Hidalgo Mirón, Juan	30.000	1.615	"	González Fernández, Luis	3.000
1.541	"	Hidalgo Mirón, Pedro	10.000	1.616	"	Jara Juárez, Bernardo	4.000
1.542	"	Hidalgo del Monte, Silverio	18.000	1.617	"	Jiménez Sánchez, Juan	10.000
1.543	"	Hidalgo Sarró, Feliciano	10.000	1.618	"	Martín Camacho, Trinidad	3.000
1.544	"	Lirón Ayuso, Francisco	34.000	1.619	"	Martín García, Agustín	6.000
1.545	"	Lirón Parras, Antonio	20.000	1.620	"	Miguel Sánchez, Antonio	5.000
1.546	"	López Hérrero, Emilio	4.000	1.621	"	Ortega García, Andrés	4.000
1.547	"	Luengo Marcos, Angel	6.000	1.622	"	Rodríguez Zamora, Antero	30.000
1.548	"	Luengo Marcos, Feliciano	5.000	1.623	"	Rubio Pedraza, Julio	4.000
1.549	"	Machuca del Monte, Antonio	3.000	1.624	"	Rubio Cabezas, Valeriano	3.000
1.550	"	Marcos Casas, Feliciano	5.000	1.625	"	Rufo Fernández, Antonio	2.000
1.551	"	Marcos García, Félix	5.000	1.626	"	Rufo Fernández, Lino	3.000
1.552	"	Marcos García, Zenón	2.000	1.627	"	Simón Ortega, Francisco	2.000
1.553	"	Marcos González, Lázaro	15.000	1.628	Robledillo	Béjar Miranda, Agustín	4.000
1.554	"	Marcos González, Marcelino	4.000	1.629	"	Blázquez Mateo, Juan José	8.000
1.555	"	Marcos Marcos, Miguel	4.000	1.630	"	Calvo Castaño, Sebastián	2.000
1.556	"	Marcos Marcos, Teodoro	3.000	1.631	"	Cañadas Martín, Eázaro	7.000
1.557	"	Marcos del Monte, Feliciano	5.000	1.632	"	Castaño Aceituno, Isidoro	10.000
1.558	"	Marcos Moreno, Nicolás (Viuda de)	25.000	1.633	"	Castaño Castaño, Antonio	5.000
1.559	"	Marcos Moreno, Rufino	8.000	1.634	"	Castaño Castaño, Cándido	3.000
1.560	"	Marcos Rodríguez, Emilio	15.000	1.635	"	Castaño Ibáñez, Luis	3.000
1.561	"	Marcos Sánchez, José	5.000	1.636	"	Castaño Manzano, Rafael	4.000
1.562	"	Marcos Sánchez, Rafael	5.000	1.637	"	Castaño Tejedor, Antonio	8.000
1.563	"	Martín Sánchez, Francisca	20.000	1.638	"	Castaño Tejedor, Sebastián	6.000
1.564	"	Marchán Machado, Víctor	4.000	1.639	"	Correas Álvarez, Isme	3.000
1.565	"	Millanes Sánchez, Urbano	12.000	1.640	"	Correas Manzano, Miguel	12.000
1.566	"	Mirón Luengo, José María	35.000	1.641	"	Correas Navas, Adrián	6.000
1.567	"	Monje González, Benita	2.000	1.642	"	Correas Vicente, Francisco	4.000
1.568	"	Monte Encabo, Aniceto del	15.000	1.643	"	Encabo Martínez, Modesto	30.000
1.569	"	Monte Gómez, Ramón del	7.000	1.644	"	Iglesias Benito, Felipe	3.000
1.570	"	Moreno Casas, Juan	9.000	1.645	"	Martín y Martín, Víctor	7.000
1.571	"	Moreno Elías, Rufino	3.000	1.646	"	Martín Vicente, Benito	10.000
1.572	"	Moreno Gómez, Pablo	6.000	1.647	"	Miranda López, Francisco	5.000
1.573	"	Moreno Marcos, Emillano	6.000	1.648	"	Montero Miranda, Félix	2.000
1.574	"	Moro Briz, Jorge	25.000	1.649	"	Montero Rey, Claudio	5.000
1.575	"	Muñoz Álvarez, Julián	12.000	1.650	"	Morales Montero, Vidal	6.000
1.576	"	Pérez González, José	12.000	1.651	"	Navas Castaño, Nemesio	8.000
1.577	"	Rebato Jiménez, Urbano	10.000	1.652	"	Navas Castaño, Silvestre	12.000
1.578	"	Rivero Gómez, Pablo	4.000	1.653	"	Peña Morales, Aureliano	4.000
1.579	"	Rodríguez Fernández, Dionisia	2.000	1.654	"	Sánchez Ibáñez, Hilarias	6.000
1.580	"	Rodríguez García, Lucio	6.000	1.655	"	Tejedor Pizarro, Isabel	5.000
1.581	"	Rodríguez Elías, Rafael	30.000	1.656	"	Trejo Zabala, Domingo	10.000
1.582	"	Sánchez Fuentes, Román Qui-llermo	30.000	1.657	"	Trejo Zabala, Pilar	3.000
1.583	"	Sánchez García, Víctor	3.000	1.658	"	Vera Martín, Bienvenido	10.000
1.584	"	Sánchez Sánchez, Eusebio	4.000	1.659	"	Vera Martín, Lucas	10.000
1.585	"	Sánchez Sánchez, José	8.000	1.660	"	Vera Timón, Gregorio	3.000
1.586	"	Sarró Moreno, Bernardo	3.000	1.661	"	Zabala Castaño, Justo	7.000
1.587	"	Sarró Moreno, Saturnino	3.000	1.662	"	Zabala Montero, Anselmo	8.000
1.588	"	Sarró Pablo, Victoriano	5.000	1.663	"	Zabala Verdugo, José	5.000
1.589	"	Terrón Picazo, Vicente	2.000	1.664	"	Zabala Verdugo, Sebastián	5.000
1.590	"	Baltasar Álvarez, Eugenio	3.000	1.665	Romangordo	Algaba Tomé, Domingo	10.000
1.591	"	Baltasar Álvarez, Sebastián	3.000	1.666	"	Cano Fernández, Cesáreo	4.000
1.592	"	Baltasar López, Máximo	2.000	1.667	"	Casero Vega, Andrés	12.000
1.593	"	Burcio de la Calle, Guzmán	4.000	1.668	"	Escudero de la Nava, Timoteo	22.000
1.594	"	Fernández Cerezo, Jesús	2.000	1.669	"	Monroy Barquilla, Eugenio	70.000
1.595	"	Gómez López, Santos	10.000	1.670	"	Muñoz Avila, Mariano	25.000
1.596	"	Gómez Ruiz, Isaias	2.000	1.671	"	Rebollo Cerro, Saturnino	2.000
1.597	"	López Donaire, Eugenio	2.000	1.672	"	Vadillo Durán, Antonio	12.000
1.598	"	Muñoz Fernández, Valentín	3.000	1.673	Saucedilla	Alonso Sáánchez, Juana	7.000
1.599	"	Murillo Díaz, Santiago	4.000	1.674	"	Arias Serrano, Doroteo	20.000
1.600	"	Ruiz Escudero, Alejandro	2.000	1.675	"	Baena Pino, Antonio	18.000
1.601	"	Ruiz Martín, Anselmo	2.000	1.676	"	Ballesteros Gómez, Daniel	8.000
1.602	"	Sánchez Fernández, Florencio	2.000	1.677	"	Ballesteros Gómez, Tomás	3.000
1.603	"	Urrea Obregón, Valentín	2.000	1.678	"	Ballesteros González, Timoteo	15.000

(Continuará)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Caminos

(Conservación y reparación)

Adjudicando las subastas de obras de reparación de carreteras que se citan a los señores que se mencionan.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de empalme y reparación de los caminos de San Sebastián y Santander a La Coruña y de Amorebieta a Bermeo, provincia de Vizcaya,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Manuel Rodríguez San Martín, vecino de Sopuerta, provincia de Vizcaya, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata; por la cantidad de 108.217,40 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 253.640,55 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid 24 de julio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Vizcaya y adjudicatario, don Manuel Rodríguez San Martín.

(Sección de Construcción y Explotación.—Créditos, Contabilidad y Subastas)

Rectificación al anuncio de segunda subasta de las obras de las provincias de Huesca y León.

Habiéndose padecido error en el primer párrafo de dicho anuncio, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 224, de 12 de agosto de 1945, se inserta a continuación debidamente rectificado:

Habiendo resultado desierta la primera subasta de las obras que figuran en la relación que se acompaña, se admitirán proposiciones para optar a la segunda subasta de las mismas hasta las trece horas del día 15 de septiembre próximo.

ADMINISTRACION CENTRAL

DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS

LOTERIA NACIONAL

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 25 de agosto de 1945.

Ha de constar de diez series de 46.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos a 3 pesetas; distribuyéndose 953.442 pesetas en 6.589 premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS DE CADA SERIE	PESETAS
1 de	125.000
1 de	60.000
1 de	20.000
8 de 1.500	12.000
1.217 de 300	365.100
459 de 300 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	137.700
99 aproximaciones de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	20.700
99 ídem de 300 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	20.700
99 ídem de 300 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	20.700
2 ídem de 1.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	3.000
2 ídem de 1.000 íd. íd., para los del premio segundo	2.000
2 ídem de 786 íd. íd., para los del premio tercero	1.572
4.599 reintegros de 30 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	137.970
6.589	953.442

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtengan el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 46.000, y si éste fuera el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 300 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.

Tendrán derecho al premio de 300 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.

Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.

En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados, en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.

Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrán al público listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.

Los premios y reintegros se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 28 de marzo de 1945.—El Director general, Fernando Roldán.